

ACUERDO No. 001 DEL 2.000
(Febrero)

MAY 2008

POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE COLOMBIA - HUILA. PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2000 AL AÑO 2009.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de modernización del Estado, del cual hacen parte la descentralización y autonomía territorial y la planeación territorial integral, herramientas con las cuales el municipio asumirá el reto de orientar su futuro desarrollo.

El municipio no cuenta con suficientes instrumentos normativos y de planificación que le permitan regular y adelantar en forma ordenada, equitativa, sostenible y competitiva el desarrollo integración de su territorio.

La Constitución política faculta a los municipios para orientar el desarrollo de sus territorios Art. 311 y regular los usos del suelo, Art. 313. La ley 152 de 1994 Art. 41 prevé que además del Plan de Desarrollo, los municipios contarán con un Plan de Ordenamiento Territorial. La Ley 99 de 1993 Art. 65-8 establece que los municipios deberán dictar sus propias normas sobre ordenamiento territorial y reglamentación del uso del suelo, de conformidad con la Constitución y la Ley. La ley 388¹ de 1996 que modifica la Ley 9 de 1989 establece la obligación de los municipios de expedir el plan de ordenamiento territorial en concordancia con el plan de desarrollo municipal.

El Ordenamiento Territorial OT, como política de Estado y como instrumento de planificación, permite orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, mediante la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal EOTM, el cual prevé el desarrollo integral del municipio bajo los principios de equidad, Sostenibilidad y competitividad, de tal forma que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, EOTM, instrumento o herramienta de gestión administrativa, se fundamenta en las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial municipal, departamental, regional y nacional. Los objetivos del Ordenamiento Territorial, representan el modelo territorial deseado para el futuro desarrollo municipal, en tal sentido se ocupará de la zonificación y reglamentación de usos de suelo para las áreas urbanas y rurales, establecerá las normas urbanísticas, y propondrá las bases de los planes específicos complementarios, como el plan vial, el plan de gestión ambiental, los planes de servicios públicos y demás disposiciones y facultades especiales necesarias para que la administración municipal fortalezca su capacidad de gestión para ejecutar el EOTM.

El proyecto de acuerdo presenta una estructura normativa que en forma secuencial permite acceder fácilmente a su contenido. en la primera parte o componente general, en primer lugar se ocupa de las grandes directrices que establecen la visión objetivo o escenario deseado del desarrollo integral del territorio municipal, también se ocupa de los objetivos o metas y las estrategias o medios para alcanzarlos; en segundo lugar trata lo relacionado con el contenido estructural, es decir las relaciones al exterior e interior del municipio, su jurisdicción y su división territorial; igualmente se ocupa a la clasificación y zonificación del territorio; de las áreas con régimen territorial especial y las de amenazas naturales. Así mismo identifica las actividades y usos del suelo y los sistemas municipales de infraestructura física y equipamientos colectivos (vías, de servicios públicos sociales y domiciliarios).

La segunda parte se refiere al componente urbano en lo relacionado con las políticas, objetivos y estrategias de ocupación y expansión urbana; la clasificación y ocupación del suelo urbano y de expansión urbana y otras zonas relacionadas; los planes urbanos de infraestructura vial y de servicios; los programas de vivienda de interés social y las normas urbanísticas y arquitectónicas.

¹Ley 388 de 1997, Ley de Desarrollo Territorial, sancionada el 18 de julio de 1997

La tercera parte se refiere al componente rural, igualmente a las políticas de ocupación y fomento del sector agrario; de la clasificación y zonificación del suelo rural; de los planes rurales de infraestructura y equipamientos colectivos (vial, de servicios públicos sociales y domiciliarios) y las normas de parcelación.

Las parte cuarta establece los procedimientos y sanciones que orientan y regulan la función pública en cuanto al proceso de ocupación y transformación del territorio. En la parte quinta se determinan algunas disposiciones generales que facultan de manera especial a las autoridades competentes para adelantar la ejecución del Esquema **de Ordenamiento Territorial municipal**.

Aprovechando el esfuerzo investigativo, el esquema de ordenamiento territorial Municipal, va más allá de lo establecido por la Ley de Desarrollo Territorial, Ley 388 de 1997 por ser Colombia un municipio con menos de 30.000 habitantes. Es decir que el contenido del presente proyecto de acuerdo, sin dejar de considerar lo preceptuado por la citada Ley, contempla los elementos esenciales tanto de los Planes de Ordenamiento Territorial (para municipio con más de 100.000 habitantes) como de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (para municipios de 30.000 a 100.000 habitantes), pero estrictamente en lo pertinente.

Por último se presenta una relación de los anexos gráficos compuesto por los mapas y planos que hacen parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de Colombia Huila.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde de municipio, señor NICTOR BASTIDAS BASTIDAS ha presentado el proyecto de Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal (2000 – 2009) para ser sometido a consideración del honorable Concejo, de conformidad con el texto por él radicado ante esta corporación en fecha Diciembre 3 de 1999 ante la secretaria de la misma.

Que el proyecto fomentado a recibido la aprobación definitiva por parte de la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena CAM en lo que a ella compete según la ley, de conformidad con la certificación que acompaña a la radicación mencionada.

Que el mismo ha sido sometido al proceso de concertación establecido por la ley, ante el Consejo Municipal de Planeación, a la población, gremios, asociaciones y ONG. Y estos han manifestado su conformidad según actas de fecha 13 y 14 de Octubre de 1999.

Que el Departamento Administrativo de Planeación Departamental y La CAM han acompañado la Administración Municipal en el proceso de elaboración del proyecto correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto nacional 150 de 1999 y que por razón a ello el proyecto se presenta dentro del termino legal dispuesto para el caso.

Que se hace necesario adoptar el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, teniendo en cuenta que el proyecto ha surtido en legal y debida forma el tramite correspondiente ante esta corporación para ser aprobado dentro de los términos y en concordancia con los requisitos legales establecidos en la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

ACUERDA.

ARTICULO 1: Adoptase el Esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de Colombia Huila, consignado en las siguientes partes títulos, capítulos, artículos y párrafos. Hacen parte integral del mismo, los mapas, planos, gráficos y tablas que se mencionan más adelante.

ASPECTOS GENERALES

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ARTICULO 2: El Ordenamiento Territorial es la política de Estado e instrumento de planificación, que permite orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, mediante la localización adecuada y racional de los asentamientos humanos, las actividades socio-económicas, la infraestructura física y los equipamientos colectivos, preservando los recursos naturales y el ambiente, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ARTICULO 3: El Esquema de Ordenamiento Territorial, es el instrumento de gestión administrativa que racionaliza la toma de decisiones sobre la asignación y regulación del uso del suelo urbano y rural, la adecuada localización de los asentamientos humanos, de la infraestructura física y equipamientos colectivos.

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL.

ARTICULO 4: El proceso de formulación y gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial, se adelantará bajo los principios de:

- Coordinación administrativa e interinstitucional
- Participación social
- Equidad
- Sostenibilidad
- Competitividad
- Equilibrio del desarrollo territorial
- Función social y ecológica de la propiedad,
- Prevalencia del interés público sobre el interés particular
- Distribución equitativa de las cargas y beneficios

INSTRUMENTOS NORMATIVOS.

ARTICULO 5: El presente Acuerdo y las demás disposiciones reglamentarias del mismo, serán el principal instrumento de gestión administrativa para lograr la realización y cumplimiento cabal del proceso de Ordenamiento Territorial Municipal.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

ARTICULO 6: El Plan de Desarrollo Municipal, el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal y el Programa de Gobierno, son los principales instrumentos de planificación del desarrollo municipal y se deberán formular y gestionar en coordinación y armonía, bajo el principio de complementariedad.

INSTRUMENTOS TÉCNICOS.

ARTICULO 7: La información técnica presentada en los planos, mapas y bases de datos, que hacen parte del presente acuerdo y demás que lleguen a conformar el Sistema de Información Municipal se constituyen en el instrumento técnico para la gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial.

METODOLOGÍA.

ARTICULO 8: El proceso de formulación y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal debe atender a los lineamientos conceptuales y metodológicos que sobre la materia establezcan las entidades competentes.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

ARTICULO 9: Para el adecuado manejo, procesamiento y uso de la información municipal, se crea el Sistema de Información Municipal, compuesto por los archivos estadísticos, documentales y cartográficos que contengan la información de los estudios del análisis territorial.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

ARTICULO 10: Los recursos económicos y financieros necesarios para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se deben incorporar al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal mediante el Programa de ejecución.

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.

ARTICULO 11: Para contribuir la realización a cabalidad del Esquema de Ordenamiento Territorial y la continuidad y legitimación del proceso de Ordenamiento Territorial se implementarán los mecanismos e instrumentos de participación y control social e institucional para establecer una veeduría ciudadana.

VIGENCIA.

ARTICULO 12: El Esquema de Ordenamiento Territorial hace parte del proceso de planificación y ordenamiento del territorio municipal y su formulación se plantea hacia el mediano y largo plazo, con los ajustes que en el futuro estrictamente se requieran, y tendrá una vigencia mínima equivalente a tres (3) periodos Constitucionales de Gobierno Municipal, contándose como la primera de éstas la que termina el 31 de Diciembre del año 2.000, (corto plazo), El segundo periodo corresponde del 1 de Enero del 2.001 al 31 de Diciembre del 2.003, (mediano plazo) y el tercer periodo comprende del 1 de Enero del 2.004 al 2.006 (largo plazo).

ACCIONES PRIORITARIAS.

ARTICULO 13: Como acciones prioritarias para la ejecución de Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se tendrán:

- a- La divulgación amplia y efectiva del Esquema.
- b- El fortalecimiento de la capacidad de gestión de la administración municipal, especialmente en las áreas de planeación, hacienda pública y participación y control social.

ARTICULACIÓN CON EL CONTEXTO REGIONAL

ARTICULO 14: El municipio de Colombia se encuentra al norte del departamento del Huila, dentro de la Región Andina, sobre la Cordillera Oriental.

JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

ARTICULO 15: El territorio municipal está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos por la Ordenanzas No. 026 de 1912 de la Asamblea del Huila, que a la letra dice " Desde el nacimiento del río Ricachón, en la cordillera Oriental, hasta la desembocadura en el Río Cabrera, este aguas abajo hasta la confluencia del Río Venado, este aguas arriba hasta el nacimiento en la cordillera Oriental, de aquí hacia el norte a ponerse enfrente de la vertiente del Riachón, de este punto a dar a dicha vertiente punto de partida. y que se presenta en el mapa jurisdicción y límites municipales.

ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL.

ARTÍCULO 16: El territorio municipal para fines administrativos y de gestión pública, adopta la siguiente división territorial, comprendida por el sector urbano o cabecera municipal (suelo urbano), que comprende los barrios Unicentro, Ventilador, Santander, Almendros, Carmelitano y San Francisco y el sector rural o (suelo rural) que comprende las Inspecciones Departamentales de Policía de Santa Ana, San Marcos, San Antonio alto, Las Lajas, Potrero Grande, Monguí y los Ríos, y las veredas: Santa Elena, San Emilio, Palacios, Nueva Granada, San Rafael, Buenos Aires, La Florida, la Cabaña, Lucitania, San Isidro, El Líbano, El Amparo, El Rubí, la Unión, La Esperanza, San Joaquín, la Sonora, La Granja, los Alpes, San Antonio Bajo, Horizonte, San Jerónimo, Boquerón, Ariari, Quebrada Negra, Bella vista, San José, San Isidro, Higuera, el Darién, la Libertad, Altamira, Azucaral, Las Mercedes, Boca de la Zanja, Carrasposo, Versalles, San Ambrosio, Ucrania, Belén, San Ezequiel, la Hondita, Armenia, Bernaza, Zaragoza, Holanda, El Diamante, la Legiosa, el Dorado, San Pedro, el Playón, Antillas, Santa Bárbara, Alcaparrosal, El Valle, el Paraíso, el Silencio, Galilea y Nazaret. Que se presenta en el mapa No. 14 de la división política.

CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO.

ARTICULO 17: De conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 35 de la Ley 388 de 1997, en el municipio de Colombia Huila, el suelo se clasifica como **suelo urbano** y **suelo rural** y se delimitan como aparece en el mapa de clasificación general del territorio.

SUELO URBANO.

ARTICULO 18: Comprende las áreas cuya aptitud y destinación por el Esquema de Ordenamiento Territorial, le corresponden al uso urbano, y además cuentan con la infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. Se encuentra delimitado por el perímetro urbano, que será el mismo que el perímetro de servicios. Mapa No. 0/6 sector urbano.

SUELO RURAL

ARTICULO 19: Se establece como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, y de explotación de recursos naturales. Comprende el territorio existente entre la zona urbana y los límites municipales. mapa No. 3/14 de clasificación general del territorio.

AREAS CON RÉGIMEN TERRITORIAL ESPECIAL.

ARTICULO 20: Para efectos de la zonificación y reglamentación, se tendrán en cuenta las disposiciones constitucionales y legales vigentes, que regulen los regímenes territoriales especiales, particularmente en lo étnico, histórico, cultural y ambiental.

ÁREAS DE RIESGO, Y AMENAZAS NATURALES.

ARTICULO 21: Las áreas que por su característica representen amenaza de ocurrencia de desastres naturales, se delimitaran y se excluirán de asignárseles usos urbanos o residenciales o de cualquier otro que tenga alto riesgo.

Para efectos del presente acuerdo declárense como Zonas de Amenaza Natural, aquellas que representen **alto riesgo** de ocurrencia de desastres en razón de la vulnerabilidad de la población, la infraestructura física y las actividades productivas. Estas se delimitan en el mapa No. 5/6 de amenazas naturales. Entre estas se tienen las zonas con amenaza de deslizamientos y movimientos en masa, la llanuras de desborde de los ríos y demás planos inundables, y las partes montañosas con alto grado de susceptibilidad a los incendios forestales.

1. COMPONENTE GENERAL

ARTICULO 22: OBJETIVOS.

GENERAL.

Organizar el Territorio para mejorar la calidad de vida de la población rescatando y manteniendo los valores culturales, implementando la producción con tecnología apropiada para lograr ser competitivos, teniendo en cuenta el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y forestales y la preservación y recuperación de los recursos naturales, lográndose todo esto a través de la articulación e integración urbano rural y regional.

ESPECIFICOS:

- ◆ La mejor ocupación y aprovechamiento sostenible del suelo urbano y rural.
- ◆ Establecer las relaciones funcionales urbano rurales y urbano regionales que garanticen la articulación especial del municipio con su contexto regional.
- ◆ Organizar un sistema vial jerarquizado acorde con la ubicación regional del municipio, promoviendo la prelación del peatón con respecto al vehículo automotor.
- ◆ Definir un perímetro urbano que incluya los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles de ser urbanizados según el crecimiento de la población prevista para los próximos 9 años, construyendo el espacio urbano bajo condiciones dignas de habitabilidad humana, comprendiendo dentro del perímetro de servicios.
- ◆ Prever el crecimiento ordenado de asentamientos humanos en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones.
- ◆ Garantizar la calidad y el disfrute de un ambiente sano y de las áreas de uso público.
- ◆ Cubrir las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos el modelo de desarrollo territorial futuro.

ARTICULO 23 : POLITICAS

- ◆ Desarrollo territorial armónico y equilibrado entre el sector urbano – rural y urbano – regional.
- ◆ Preservación del patrimonio ecológico y cultural del municipio, representado por los recursos naturales, el ambiente, la riqueza cultural y sus manifestaciones turísticas.
- ◆ Consolidación de vínculos Urbanos Regionales como parte de un sistema de Centro Local que hace parte de la subregión Norte del Departamento.
- ◆ Establecer actividades productivas de acuerdo a la vocación Agropecuaria y Agroecoturística del municipio.

- ◆ Consolidar su estructura administrativa para mejorar la gestión pública.
- ◆ Consolidación de vínculos viales de servicios básicos y equipamiento a nivel interno y externo en pro de su articulación funcional.
- ◆ Mejores condiciones y calidad de vida de la población, atendiendo los principios y preceptos constitucionales y legales y las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo de los niveles nacional, regional, departamental y municipal y particularmente con lo establecido por la ley 388 de 1997.

ARTICULO 24: ESTRATEGIAS.

- ◆ Adecuada oferta de servicios públicos como requisitos indispensables para adelantar proyectos de desarrollo urbano.
- ◆ Continuidad del proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal.
- ◆ Definir los asentamientos, las infraestructuras físicas los equipamientos colectivos y las actividades socio económicas de acuerdo con la aptitud del territorio.
- ◆ Aprovechar las potencialidades, y mitigar las limitaciones y conflictos de uso del territorio para determinar sus ventajas comparativas.
- ◆ Lograr la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas de la zona urbana favoreciendo la racional intensificación del uso.
- ◆ Establecer los procedimientos administrativos y sus correspondientes instancias de gestión y de participación que vigilen y controlen la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- ◆ Otorgar facultades especiales a la administración municipal. Para ejecutar el Esquema de Ordenamiento Territorial.

ASPECTOS ESTRUCTURANTES.

ARTICULO 25: AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

Se estableció como áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, las siguientes:

- El Piedemonte la virgen
- Los Zanjones de la María, Misia Jesucita, los Muertos y el Aeropuerto.
- Nacimientos de fuentes hídricas y ojos de agua.
- La red hídrica del municipio.
- La zona Erodadas que comprende las veredas Carrasposo, Boca de la Zanja, Holanda (parte baja), Santa Bárbara, Parte baja del Valle, Ariari y San Antonio bajo.
- Parque natural de Sumapáz
- Las Lagunas, la Danta, San Pedro, Tripe yegua, la Panela, la Tembladera, la Lámpara, Leuro, San Antonio Bajo, San Antonio alto, la Perra, la Esmeralda, Aguas Negras, Tembladar, Los Pantanos, y Palenque, su ubicación se encuentra descrita en el numeral 2.2.3, página 38 del diagnóstico.
- Las zonas que se encuentran a más de 2.000 metros de altura sobre el nivel del mar, es decir las Cabeceras de las veredas: Bella vista, San José, Potrero Grande, Armenia, Antillas, el Dorado, Galilea, San Jerónimo, Boquerón, las Granjas, el Rubí, Nueva Granada y la Florida.

OBJETIVOS

- ◆ Alcanzar la integración regional para la restauración y conservación de los Ecosistemas estratégicos actualmente alterados en el municipio y la región, con políticas regionales que involucren a todos los Actores de la zona de Influencia y a los Organismos que tienen que ver con esta materia.
- ◆ Consolidar el municipio como oferente del recurso hídrico de acuerdo a su potencial.

ESTRATEGIAS

- ◆ Desarrollar mecanismos de gestión y concertación (comunidades entes territoriales, ONG) para el manejo de los ecosistemas de importancia regional.
- ◆ Manejo racional de las zonas protectoras – productoras, para obtener un aprovechamiento sostenible, mediante la educación ambiental escolar, campañas de arborización y reforestación.
- ◆ Desestimular y controlar los frentes de colonización mediante sanciones y multas y estimular a la producción en zona de frontera agrícola.
- ◆ Promover la recuperación y manejo de las fuentes hidrográficas del municipio (Recuperación de las fuentes hídricas contaminadas por aguas residuales, beneficio de café, agroquímicos y otros contaminantes).
- ◆ Implementar mecanismos de gestión para el manejo de ecosistemas compartidos como el páramo de Sumapáz (Municipio de Cabrera, Santa Fe de Bogotá y la Uribe Meta) y fuentes hídricas compartidas como el Río Cabrera (Municipios Dolores y Alpujarra Tolima, Baraya, Tello y Villavieja Huila), el Río Riachón (Municipio Dolores) y el Río Venado (Municipio de Baraya Huila).
- ◆ Cumplimiento de la normatividad de Orden Nacional, Departamental y Municipal respecto al manejo, conservación y preservación de los recursos naturales renovables y no renovables.

POLITICA

- ◆ El municipio implementará la conservación de las 90.000 hectáreas de bosque natural que posee y por fomentar una cultura de uso y manejo racional del patrimonio ecológico, paisajístico y de los recursos naturales mediante actividades productivas de acuerdo con la vocación.

ARTICULO 26: AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL Y ARQUITECTONICO.

Previa concertación con la comunidad, se determinó los siguientes sitios para la protección y preservación del patrimonio histórico cultural y arquitectónico del Municipio, detallados en los mapas de espacio Público y Patrimonio Cultural y el No. 1/6.

- Parque Central.
- Templo antiguo.
- Parque Carmelitano.
- Cementerio Indígena de Santa Ana, veredas san Emilio, San Rafael, la Florida, la Sonora y Nueva Granada.
- Cementerio Indígena la Crinolina, ubicado en la parte baja de la Vereda Zaragoza.
- Museo Arqueológico ubicado en el Colegio Cooperativo de Santa Ana.

OBJETIVOS:

- Preservar, conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural y arquitectónico.
- Reglamentar su uso y ocupación

ESTRATEGIAS

- El reconocimiento de todos los elementos que conforman el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
- Diseño de normas y acciones para el manejo del patrimonio.
- Consolidación y dotación de la infraestructura requerida para convertir el Municipio en un Centro turístico con reconocimiento Departamental, Nacional e Internacional.
- Declaración como parque Arqueológico de Santa Ana por el municipio, el Departamento del Huila y el Ministerio de Cultura.
- Mejoramiento de la infraestructura turística de la inspección de Santa Ana, para atraer el turismo por el municipio, la Gobernación del Huila , el Ministerio de Desarrollo Económico y el Ministerio de Cultura.
- Incrementar la cultura de pertenencia del municipio, frente a todos los programas sociales y culturales.

POLITICA

El municipio fomentará y preservará la defensa cultural arqueológica y los desarrollará como un potencial económico.

ARTICULO 27: AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES

Se determinó en el municipio de Colombia las siguientes áreas de amenazas y riesgo, presentadas en el mapa de amenazas naturales y el mapa No.5/6.

- Inundaciones: 560 Hectáreas.
- Desprendimiento y Desplome: 1.502 hectáreas.
- Remoción en masa : 72 Hectáreas 400 metros.
- Incendios Forestales: 765 hectáreas.
- Erosión: 11.938.47 Hectáreas.
- Inestabilidad del terreno: Sector No. 1 del Casco Urbano.

ZONAS DE INUNDACION Y FLUJOS TERROSOS.

<i>VEREDA</i>	<i>FUENTE HIDRICA</i>	<i>HECTAREAS</i>	<i>FAMILIAS AFECTADAS</i>
San Marcos -Las Colonias	Q. El Lindero	4	2
Santa Barbara	Río Ambica	1	5
Ariari, Boca de la Zanja y Carrasposo	Río Cabrera	53	17
Total		560	60

ZONAS DE DEGRADACION DEL SUELO POR REMOCION EN MASA

<i>VEREDAS</i>	<i>HECTAREAS</i>	<i>FAMILIAS AFECTADAS</i>
Nazaret	35	22
Santa Barbara	20	17
Monguí	4	1
Sitio el Volador vía Colombia - Neiva	100 ms	

ZONAS DE DESPRENDIMIENTOS Y DESPLOMES

<i>VEREDAS</i>	<i>HECTAREAS</i>	<i>FAMILIAS AFECTADAS</i>
Monguí	4	4
San José	5	3
San Ambrosio	60	63
Bernaza	52	26
Los Alpes	200	45
El Dorado	53	14
El Playón	1	2

El Valle	40	10
Buenos Aires	40	23
La Unión	8	4
El Amparo	3	4
La Cabaña	6	1
San Rafael	10	3
Santa Elena	10	7
San Jerónimo	3	5
Lucitania	40	15

ZONAS DE INCENDIOS FORESTALES.

<i>VEREDAS</i>	<i>HECTAREAS</i>	<i>FAMILIAS AFECTADAS</i>
La Legiosa	15	5
Galilea	10	5
Santa Ana	600	5
Boquerón	20	5

OBJETIVO

Evaluar la vulnerabilidad de las zonas de amenazas identificadas.

ESTRATEGIAS

- Diseñar planes de contingencia y mitigación en áreas expuestas a amenazas naturales.
- Desarrollar programas de reubicación de vivienda expuestas a amenazas naturales.
- Restringir el uso y ocupación de las áreas expuestas a amenazas.

POLITICA

La prevención y la mitigación de desastres naturales.

ARTICULO 28: SISTEMAS DE COMUNICACIONES ENTRE EL AREA RURAL Y URBANA Y DE ESTOS CON EL CONTEXTO REGIONAL.

El sistema vial del Municipio de Colombia, se clasifico así:

VIAS NACIONALES.

NOMBRE DE LA VÍA	KILOMETROS
Puente el Venado – Casco Urbano	22
Casco urbano – Santa Ana	42
Colombia – el Dorado	31.5

VIAS REGIONALES

NOMBRE DE LA VÍA	KILOMETROS
Neiva- Tello- Baraya- Colombia	87
Casco urbano – Las Delicias – Alpujarra Tolima	50
Colombia – Dolores Tolima	60
Baraya- La Gutiérrez	35

VIAS DEPARTAMENTALES.

NOMBRE DE LA VÍA	KILOMETROS
Casco Urbano- Alcaparrosal, el Valle, el Silencio- Nazaret	46.2
Casco Urbano – Santa Bárbara	8
Casco Urbano – Zaragoza- Holanda- Versalles	30.9
Casco Urbano- Bernaza- Armenia	32
Bernaza – Antillas	4.8
Zaragoza - el Playón	6
Casco Urbano- Boca de la Zanja- Carrasposo- San Ambrosio- Ucrania- Potrero Grande- Belén- el Higerón.	54
Casco Urbano – Monguí – Azucaral- Las Mercedes	40.6
Casco Urbano- Ariari – Boquerón-San Antonio Alto- Horizonte- San Antonio Bajo- Ariari – Casco urbano.	90
San Marcos- Las Granjas.	6
Santa Ana- El Libano- San Isidro- El Amparo	18
Santa Ana- Santa Helena- San Emilio	14

VIAS MUNICIPALES

NOMBRE DE LA VÍA	KILOMETROS
Santa Ana- La Unión – La Esperanza	7
San Emilio- Palacio- Nueva Granada	7
San Emilio- San Rafael- Buenos Aires- la Florida	7
Puente la Virginia – San Marcos	7

El sistema vial urbano esta conformado por 12 calles y 8 carreras que conforman 71 manzanas

OBJETIVO

Consolidar el sistema vial interveredal y/o regional y brindar cobertura total en los sistemas de Comunicaciones y Transporte.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer la Asociación de municipios de la subregión Norte para el mantenimiento de la red vial.
- Establecer las empresas comunitarias y empresas asociativas que se encarguen del mantenimiento de la red vial.
- Crear el banco de herramientas, con el fin de disponer de equipo para realizar las obras de apertura de vías y mantenimiento de las vías existentes.
- Apertura de 160 Kms de carretera interveredal para completar la malla vial del municipio.
- Construir el anillo Vial del sur (Quebrada Negra, Bella vista, San José, San Isidro, El Higuierón, Belén, Potrero Grande, Armenia, Bernaza, Zaragoza Colombia, con el fin de unir esta zona y dar mayor movilidad poblacional al casco urbano.
- Gestionar la apertura de 65 Kms de vía Nacional, El Dorado la Uribe Meta (35 Kms) para salir a la troncal del llano y San Emilio - Cabrera Cundinamarca (30 Kms) obras que unirían a la capital del Huila con Villavicencio en un tiempo de 4 horas ya que el recorrido es de 286 Kms, reduciendo en 4 horas la comunicación de estos departamentos y Neiva- Santa Fe de Bogotá en 3 horas con un recorrido de 195 Kms, lo cual reduciría en 2 horas el recorrido que se viene haciendo para llegar a la Capital de la República.
- Gestionar la pavimentación 32 Kms de la vía Colombia – Baraya, con esta obra reduciría en 1.30 horas la comunicación de Colombia con la ciudad de Neiva.
- Gestionar ante TELECOM la prestación del servicio de telecomunicaciones a la zona rural.
- Gestionar la creación de una Empresa de transporte que garanticen un servicio público constante para el desplazamiento de la población de las diferente veredas.

POLITICA

- Incrementar la red vial y de los sistemas de comunicaciones y transporte mediante la construcción de nuevas vías, obras de arte (Puentes, pontones, alcantarillas, cunetas) y mantenimiento de las vías existentes que permitan articular la zona urbana con la rural y al Municipio a los mercados del centro y sur del Huila y a los departamentos del Tolima, Cundinamarca y Meta.
- Gestionar la cobertura del sistema de Telefonía a toda la Zona rural y la creación de una empresa de transporte que preste el servicio público a la zona rural.

ARTICULO 29: ACTIVIDADES INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Las actividades que se desarrollan en el Municipio de Colombia son:

- Agropecuaria en el sector rural .
- Comercial en el casco urbano y en los centros poblados.
- Institucional en el casco urbano y centros poblados.

En el municipio de Colombia Huila, se determino los siguientes Equipamiento e Infraestructura:

EDUCACION.

- Colegio Municipal Paulo VI.
- Escuelas Urbanas General Santander, Ángel Antonio Díaz, y Ángel María López Barreto.
- Casa Municipal de la Cultura.
- Escuela de Artes y Oficios
- Escuela de Artes de Santa Ana.
- Colegio Cooperativo Santa Ana.
- Salones Culturales Santa Ana, Monguí y Boquerón.
- 64 Escuelas ubicadas en cada una de las veredas del Municipio.

SALUD.

- Centro de Salud.
- Puestos de salud localizados en las veredas se Santa Ana, San Emilio, San Marcos, San Antonio Bajo, San Antonio Alto, Boquerón, San Ambrosio, Potrero Grande, Monguí, Los Ríos, la Legiosa, el Paraiso y Zaragoza.
- Casa del Abuelo.

RECREACIÓN.

- Polideportivo Central.
- Polideportivo Carmelitano.
- Parque Central.
- Parque Carmelitano.
- Parque Central Santa Ana.
- Polideportivos ubicados en las veredas: Santa Ana, Monguí, Potrero Grande, Las Lajas, San Antonio Alto, San Antonio Bajo, Boquerón, el Silencio, San Marcos, los Ríos, San Ambrosio, Carrasposo, Boca de la Zanja, Zaragoza, Belén y las Mercedes.

EQUIPAMIENTO COLECTIVO.

- Plaza de Mercado.
- Matadero Municipal.
- Mataderos veredas Santa Ana y Monguí.
- Cementerio Municipal.
- Cementerios Veredas Santa Ana, San Marcos, San Antonio Bajo, San Antonio Alto, Boquerón, Monguí, San Ambrosio y Potrero Grande.

EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL.

- Palacio Municipal.
- Cuartel de la Policía.
- Caseta Comunal Santa Ana.
- Caseta Comunal San Marcos.
- Caseta Comunal Monguí.
- Edificios Inspecciones Santa Ana, San Marcos, San Antonio Alto, Potrero Grande, los Ríos, Monguí y las Lajas.

EQUIPAMIENTO PRIVADO.

- Banco Agrario.
- Cooperativa de Caficultores.
- Telecom..

OBJETIVO

- ◆ Ampliar la cobertura de los Servicios Sociales (Educación, Salud, Bienestar Social, Recreación y Deporte, Cultura) de los Servicios públicos (Acueductos, Alcantarillados, Energía Eléctrica, Alumbrado Público, Aseo y Gas) y los servicios complementarios (Plaza de Mercado, mataderos, Iglesias, Cementerios).
- ◆ Mejorar la calidad de la educación mediante el establecimiento de la educación media técnica con énfasis agropecuaria y comercial, dotación de textos escolares y material de consulta y la implantación del Subsidio escolar. De la salud mediante la promoción, prevención y seguridad alimentaria, Bienestar social con recreación dirigida, dotación de mobiliarios, Recreación, Deporte y Cultura, mediante la creación de espacios lúdicos y la implementación de las actividades lúdicas.
- ◆ Mejorar la infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las diferentes actividades, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

POLITICA.

Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios públicos y mejorar los servicios sociales y complementarios.

ESTRATEGIAS

- ◆ Construcción, dotación , ampliación y mantenimiento de la infraestructura física social.
- ◆ Rescatar, valorar, conservar y divulgar los paquetes turísticos y culturales.
- ◆ Implementar la educación Agropecuaria y los subsidios ambiental - escolares.
- ◆ Crear espacios para realizar actividades lúdicas con su respectivo equipamiento.
- ◆ Manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos, mediante la construcción de plantas de tratamiento, unidades sanitarias, pozos sépticos y campañas educativas sobre el manejo y tratamiento de éstos.

ARTICULO 30: CLASIFICACION DEL TERRITORIO SUELO URBANO Y RURAL

El suelo urbano del Municipio de Colombia Huila, esta constituido por la cabecera municipal y los centros poblados de Santa Ana, San Marcos, San Antonio Alto, San Antonio Bajo, Boquerón y Monguí. Y el suelo rural por todo el territorio que conforma la zona rural del municipio.

OBJETIVOS

- ◆ Determinar el suelo urbano y el suelo rural.
- ◆ Establecer los usos del suelo en cada uno de ellos.

POLITICA

El municipio definirá el suelo urbano y suelo rural

ESTRATEGIAS:

❖ **DETERMINAR EL SUELO URBANO**

El suelo urbano del municipio de Colombia – Huila tiene un área de 80 hectáreas 8.000 mts cuadrados y se encuentran determinado por las siguientes coordenadas planas, según levantamiento fotogramétrico efectuado por el ICAG Seccional Huila.

PUNTO No.	X	Y
1	864.454	919.408
2	865.769	918.917
3	865.907	919.318
4	865.724	919.495
5	865.371	919.707
6	864.654	919.970

COMPLEMENTO

Se parte del punto 1 ubicado en la confluencia de la quebrada la María en el Río Ambicá; de aquí Río Ambicá aguas abajo hasta el punto No. 2; de aquí se sigue por unas barrancas y luego por el zanjón del Aeropuerto hasta el punto No. 3, colindando en el trayecto con predios de propiedad del municipio "Antiguo Aeropuerto"; de aquí al punto No. 4; de aquí se sigue por la calle 10 hasta la orilla del río Ambicá; luego se sube bordeando las ramificaciones del zanjón de los Muertos hasta llegar al punto No. 5 ubicado en la esquina Nor Oriental del cementerio antiguo. se colinda en los anteriores trayectos con predios de Pedro Sánchez, Mercedes Lozano, de aquí se sigue al punto No. 6 ubicado a la orilla del Zanjón la María colindando con los anteriores trayectos con predios de Mercedes Lozano, Evelia García, Juan Bautista Solórzano y Sucesión Bonifacio Gaitán, de aquí por el zanjón la María, aguas abajo hasta el punto No. 1 sitio de partida.

❖ Elevar a la categoría de Centro Poblados las Veredas de Santa Ana, San Marcos, San Antonio Bajo, San Antonio alto, Boquerón, Monguí y realizar el levantamiento de la correspondiente cartografía y darle el tratamiento que estos se merecen con la prestación de todos los servicios.

❖ **DETEMINACION DEL SUELO RURAL.**

El suelo rural del municipio de Colombia Huila esta conformado por un área de 169.719 hectáreas 2.000 metros cuadrados delimitado así:

Desde el nacimiento del río Riachón en la cordillera oriental hasta la desembocadura en el río Cabrera, del río Cabrera aguas abajo hasta la confluencia del río Venado, del río Venado aguas arriba hasta el nacimiento en la cordillera oriental. de aquí hacia el norte a ponerse enfrente a la vertiente del río Riachón de este punto a dar a dicha vertiente punto de partida.

(ordenanza 026 de 1912 Asamblea del Huila)

❖ Elaborar el catastro predial rural máximo en 2 años.

ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO

CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO.

Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para los sectores, subzonas delimitadas y descrita en Acuerdo, los usos del suelo se clasifican como principal, complementarios, condicionados o restringidos, y prohibidos.

USO PRINCIPAL Comprende la actividad o actividades más aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y Sostenibilidad de la zona.

USO COMPLEMENTARIO Comprende las actividades y complementarias al uso principal que corresponde a la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y Sostenibilidad.

USO CONDICIONADO O RESTRINGIDO: Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y complementario. Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por la Junta de Planeación Municipal, con la debida divulgación a la comunidad.

USO PROHIBIDO Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o se presenta incompatibilidad con los usos permitidos.

ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS.

PROTECCIÓN: Comprende las actividades encaminadas a la protección de los recursos naturales y el ambiente, representados por ecosistemas estratégicos o frágiles.

CONSERVACIÓN: Comprende las actividades orientadas al estricto cuidado y sin ninguna clase de intervención que afecte el equilibrio de los ecosistemas. Hacen parte las zonas protegidas bajo régimen jurídico especial.

REVEGETALIZACIÓN: Actividades encaminadas a restituir la cobertura vegetal en condiciones similares a las formaciones primarias, especialmente con especies nativas. Hace parte de ésta las prácticas que faciliten la regeneración natural.

REHABILITACIÓN: Conjunto de prácticas mediante las cuales se adelantan acciones de restauración de ecosistemas severamente degradados o en inminente peligro de degradarse.

AGRICULTURA CON TECNOLOGÍA APROPIADA Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, con técnicas y prácticas como la labranza mínima y otras que generen bajo impacto y contribuyen a la recuperación del suelo y de sus recursos.

AGRICULTURA SEMIMECANIZADA Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, cuya preparación el terreno se hace en buena parte en forma mecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados hasta donde la inclinación de la pendiente lo permite. (buscando siempre una cobertura del suelo y buen manejo del mismo)

PASTOREO EXTENSIVO: Actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con baja intensidad o baja cantidad de ejemplares por unidad de área. (menos de 0,2 unidades de gran ganado por Ha)

PASTOREO SEMIINTENSIVO: Actividades similares a la anterior pero con mayor intensidad y capacidad de carga por unidad de área. (1 unidad de gran ganado por Ha)

Unidad de gran ganado (UGG) equivale a un animal de 350Kg de peso

MINERÍA: Extracción de materiales minerales o recursos naturales del subsuelo

COMERCIO: Comprende las actividades de intercambio, compra y venta de bienes. Pueden ser actividades comerciales de pequeña mediana y gran escala.

Nivel I local básico: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera necesidad, droguerías, panaderías en pequeña escala, misceláneas, boutiques, zapaterías, y locales con actividades similares.

Nivel II local principal: actividades en pequeña y mediana escala que permiten atender las necesidades básicas y primarias de la población municipal, con cobertura de la cabecera municipal y su área de influencia.

Corresponde a los establecimientos comerciales y de servicios con mediana intensidad y bajo impacto negativo, pueden funcionar en sectores residenciales siempre y cuando eliminen los impactos negativos y laboren en horarios diurnos. Tales como supermercados, talleres eléctricos y similares (no incluyen talleres de mecánica automotriz); peluquerías, salones de belleza, y similares.

Nivel III metropolitano y subregional: actividades en mediana y gran escala que permiten atender necesidades de la población del municipio y sus alrededores o área de influencia metropolitana y subregional.

Corresponde a establecimientos, cuyos impactos son bajos y medianos, su localización requiere aislamiento de otros usos y controles de impactos para su funcionamiento, se permiten en áreas residenciales siempre y cuando garanticen el cumplimiento de las normas ambientales y de control urbanístico y no afecten o perturben a la población residente. Tales como centros comerciales, centrales de abastecimiento, mataderos, cementerios, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento.

Nivel IV nacional: actividades propias de proyectos de gran magnitud, de mediano y gran impacto y con cobertura nacional e internacional, su localización no son compatibles, con asentamiento y otras actividades de servicios con atención masiva al público (institucionales). Tales como zonas francas, complejos o ciudadelas Industriales, Instalaciones de defensa o seguridad nacional.

INDUSTRIAL Comprende las actividades de manufactura y transformación de materias primas, que para el caso debe ser industria liviana y mediana de bajo impacto. Las demás actividades industriales compatibles pero condicionadas, posibles de establecer en zonas diferentes a la zona industrial de acuerdo a su impacto urbanístico y ambiental, y al grado de compatibilidad, se indican para cada sector.

En el municipio de Colombia se desarrollará la actividad agro – industrial que sea sostenible e integral, donde involucre directamente la población campesina.

SERVICIOS: Actividades correspondientes a la prestación de servicios en general (sociales, domiciliarios, complementarios, profesionales y demás actividades institucionales y sus instalaciones o infraestructura)

RECREACIÓN Comprende las actividades de esparcimiento y recreación pasiva y activa abiertos al público. Actualmente existe el parque Central, y el parque Carmelitano.

TURISMO: Conjunto de actividades recreativas, de esparcimiento y descanso, que requieren de infraestructura adecuada.

RESIDENCIAL-URBANO: Comprende las diferentes formas de vivienda urbana y corresponde a las construcciones y espacios definidos para habitación familiar y los servicios públicos y sociales requeridos para su desarrollo.

En los Sectores Residenciales o de Vivienda se definió un tipo de vivienda según la intensidad de uso:

1. Unifamiliar y Bifamiliar: construcción para habitación de una o dos familias en lote individual o en agrupación de viviendas

RESIDENCIAL RURAL: Comprende las diferentes formas de vivienda rural y corresponde a las construcciones y espacios definidos para ser habitados por personas o familias y que cuenten con los servicios sociales requeridos para su desarrollo. Se definió el tipo de vivienda unifamiliar, en lote individual o en agrupación de viviendas.

2. COMPONENTE URBANO

ARTICULO 31: AREAS DE CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

Comprende las áreas de interés paisajístico y ambiental. Previa concertación con la comunidad se determinó las siguientes áreas de conservación y protección de la zona urbana.

- El canal del Piedemonte, la Virgen 10 metros a lado y lado del canal.
- Los zanjones del Aeropuerto, los Muertos y la María 10 metros a lado y lado de cada zanjón.
- El zanjón de Misia Jesucita canalizarlos y reforestarlo en un área de 3 metros a lado y lado del zanjón.
- La Loma de La Virgen.
- La Margen derecha río Ambicá aguas abajo, 50 metros de franja de protección a partir de la cota de máxima inundación.

OBJETIVOS

- ❖ Mejorar el paisaje natural presente en el perímetro urbano.
- ❖ Crear espacios que sirvan para la educación ambiental.
- ❖ Realizar campañas de siembra de árboles nativos en el casco urbano.

POLITICA

- Fortalecer modelos de gestión Ambiental que integren los habitantes urbanos con su periferia, garantizando el uso adecuado y eficiente de sus elementos naturales y ambientales.

PROGRAMAS

- Manejo integral de las áreas de conservación y protección ambiental.
- Vinculación del espacio público y las zonas verdes a las áreas de conservación y protección ambiental.

PROYECTOS

- Reforestación del canal del Pie de Monte, la Virgen, de los zanjones del Aeropuerto, los Muertos y la María, para evitar los deslizamientos de tierra ocasionados por la erosión hídrica, y eólica presentada en dicha zona, proyecto que se debe ejecutar a Mediano plazo, involucrando a la CAM, Secretaría de Desarrollo Departamental, Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Desarrollo, UMATA y Comunidad.
- Canalización del zanjón Misia Jesucita, para mejorar las condiciones ambientales y el paisaje urbanístico. Proyecto a ejecutar a largo Plazo, en coordinación con la CAM, la Comunidad y la Nación.

- Manejo integral de la micro cuenca del Río Cabrera, a ejecutar por los Municipios de Baraya, Tello, Villavieja, Dolores, Alpujarra, la CAM, CORMAGDALENA y el Plan Colombia, a mediano plazo, con el fin de reforestar y descontaminar este recurso hídrico.
- Terminación de la construcción del canal del Pie de Monte la Virgen, con el fin de recoger las aguas lluvias para evitar que la erosión siga socavando el terreno perimetral urbano, proyecto a ejecutar a corto plazo, entre el Municipio, la CAM, y la Comunidad.
- Creación de parques, bosques ecológicos en las rondas de los zanjones de María y el Aeropuerto, y crear aulas de educación ambiental donde se puedan generar actividades ecoturísticas, proyecto a desarrollar a Largo plazo, por el Municipio, la CAM, y la comunidad.

ARTICULO 32: CONJUNTOS URBANOS HISTORICOS Y CULTURALES

Comprende las construcciones que serán objetos de restauración, rehabilitación, protección y conservación de los valores y estilos arquitectónicos de conformidad con las normas vigentes, se identifico los siguientes sitios que conforman el conjunto urbano histórico y cultural del municipio.

- Templo Antiguo.
- Parque Central.
- Parque Carmelitano.

OBJETIVO.

Conformar el conjunto histórico y cultural de la zona urbana.

POLÍTICA.

Establecer mecanismos de recuperación y conservación del patrimonio urbano histórico y cultural.

PROGRAMA.

Restauración, protección y conservación de los bienes del patrimonio histórico y cultural del sector urbano, involucrando al Ministerio de Cultura y al Instituto Departamental de Cultura.

PROYECTOS.

- Conservación, mantenimiento y restauración del Templo Antiguo, con el objeto de convertirlo en un atractivo turístico, proyecto a ejecutar a mediano plazo, en coordinación con el Instituto Departamental de Cultura y el Ministerio de Cultura.
- Remodelación y mantenimiento del Parque Carmelitano, que por la variedad de flora que posee, se debe convertir en un jardín botánico, con muestras representativas de la región semiárida del Municipio, proyecto a ejecutar a mediano plazo, en coordinación de la CAM, Y el Instituto Departamental de Cultura.
- Promoción a nivel Departamental y Nacional del potencial histórico y cultural, para desarrollar actividades turísticas, proyecto a desarrollar a corto plazo, en coordinación con el Instituto Departamental de Cultura.
- Dotación de la casa de la cultura proyecto a ejecutar a mediano plazo por el municipio y El Instituto Departamental de Cultura.

ARTICULO 33: AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGO.

Se consideran zonas de amenaza naturales las que como se indican en el mapa, presentan alto riesgo. En la zona urbana se determinó las siguientes áreas:

- Los Zanjones de los Muertos y de la María, que presentan amenaza alta por erosión (según estudio de la CAM, mapa No. 3).
- Loma de la Virgen, presenta amenaza media por erosión (mapa 3).

Estas áreas hacen parte de las áreas de protección y no podrán ser objeto de construcción de ninguna índole.

OBJETIVO.

Evaluar la vulnerabilidad, del sector 1 de la zona urbana que se encuentra amenazada por el fenómeno de inestabilidad del terreno a causa de la filtración de las aguas lluvias, aguas servias y del acueducto.

POLITICA

- Mitigación, prevención y atención de desastres naturales.
- Operativización del comité local de emergencia.

PROGRAMAS.

- Elaboración de planes específicos de contingencia.
- Planes de mitigación y recuperación del área afectada.
- Programas de capacitación y educación.
- Creación de las Brigadas de reacción Inmediata contra Riesgos y Amenazas.

PROYECTOS.

- Construcción de Sistemas de colectores de aguas lluvias, proyecto a desarrollar a corto plazo, en coordinación con Departamento y la CAM.
- Terminación de la construcción del canal del Pie de Monte la Virgen, para que conduzca las aguas lluvias que vienen de la loma, proyecto a desarrollar a corto plazo, con aportes del Departamento.
- Construcción de la estructura disipadora de energía al final del canal sur del Pie de Monte la virgen, para evitar la erosión hídrica, proyecto a ejecutar a corto plazo, con recursos externos donde participe el Departamento, el Fondo Nacional de Emergencias y prevención de desastres.

ARTICULO 34: INFRAESTRUCTURA PARA VIAS Y TRANSPORTE

La infraestructura vial y de transporte del casco urbano del Municipio esta conformada por 12 calles y 8 carreras que se clasifican así:

VIAS PRINCIPALES.

Su función es la intercomunicación con el exterior y la articulación interna

- Carreras: 3, 4, 5 y 7.
- Calles: 5, 6 y 7.

VIAS SECUNDARIAS.

Articulan los barrios con las vías principales.

- Carreras 6. y 8
- Calles: 2, 3, 4. y 8,

VIAS TERCARIAS.

Son vías de circulación local.

- Carreras 1 y 2
- Calles 9, 10, 11 y 12.

OBJETIVO.

Mejorar las condiciones de la malla vial de la zona urbana con el fin de brindar seguridad para el tránsito vehicular y peatonal, y mejorar el ornato público.

POLITICA

La optima intercomunicación vial y el mejoramiento e implementación de los servicios de transporte entre los centro poblados, las áreas rurales y la región.

PROGRAMAS

- Clasificación y diseño de perfiles viales urbanos
- Mantenimiento y ampliación de vías
- Fomentar la organización del sistema de transporte público municipal
- Construcción de obras de arte como Puentes y bateas.

PROYECTOS

- Cementación de las vías, en concreto rígido para mejorar el paisaje urbano, proyecto a ejecutar así: 51 cuadras a mediano plazo y 51 cuadras a largo plazo, es decir 17 cuadras por año, en coordinación con el Fondo Nacional de Regalías, Ministerio de Obras Públicas e INVIAS.
- Construcción de un puente sobre el zanjón de los Muertos que una la carrera 6 del sector 1 con la carrera 6 del sector 2 del casco urbano, proyecto a desarrollar a Largo Plazo con la colaboración del Ministerio de Obras Públicas e INVIAS.

- Prolongación de la carrera 6 desde la calle 5 hasta la calle 1 para descongestionar el centro del municipio. a ejecutar a largo plazo, con recursos del orden Departamental a través del Ministerio de Obras Públicas e INVIAS.
- Construcción de una Batea en la Calle 3 con carrera 5, para el mejoramiento de la vía y como recolector que sirva para encausar el agua de escorrentía que vienen por el Zanjón de Misia Jesucita. proyecto a ejecutar a corto Plazo. con recursos del Municipio.

ARTICULO 35: REDES DE SERVICIOS PUBLICOS

Los servicios domiciliarios de agua potable, alcantarillado, aseo público, energía eléctrica, telecomunicaciones y gas domiciliario, para su prestación se organizará como sistema que estarán conformados por su infraestructura física y por el manejo y funcionamiento. Se articularán funcionalmente sus instalaciones con el fin de alcanzar la cobertura total y la mejor calidad posible. Ver mapas Nos. 2/6, 3/6 y 4/6.

La red de acueducto cubre la totalidad de la cabecera municipal, para suministrar agua tratada óptima para el consumo humano se hace necesario la terminación de la planta de tratamiento y para una buena administración del servicio se requiere la instalación de medidores.

La red de Alcantarillado del Municipio Colombia es la siguiente:

- La actual indicada en el Plano No. 2.
- Proyectado construcción red sitio la Monta barrio Santander que se conectara a la red actual.
- Para la disposición final e las aguas servidas se requiere la construcción de la planta de tratamiento.

El servicio de Aseo Público cubre la totalidad de la cabecera municipal, se requiere el tratamiento de los residuos sólidos para lo cual es necesario la construcción del sistema respectivo.

OBJETIVO.

Aumentar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios públicos de alcantarillado, acueducto, energía eléctrica, alumbrado público y telefonía.

POLITICAS

- Garantizar el suministro de agua potable, recolección y disposición de residuos sólidos y líquidos.
- Optimizar el servicio de energía eléctrica, alumbrado público, telefonía.
- Suministrar el servicio de gas domiciliario.

PROGRAMAS

- Saneamiento Básico.
- Manejo Integral de Aguas Residuales y Residuos Sólidos.
- Ampliación de la cobertura de Electrificación y alumbrado público.

PROYECTOS

- Construcción de la red de alcantarillado del sector la monta en el Barrio Santander, proyecto a corto plazo.
- Terminación y Dotación de la planta de tratamiento de agua, con el fin de suministrar agua tratada a la población, proyecto a desarrollar a corto plazo, en coordinación con el Departamento.
- Construcción de la planta de tratamiento integral de residuos sólidos con participación de la comunidad, en coordinación con la CAM, proyecto a ejecutar a mediano plazo.

- Construcción planta de tratamiento agua residuales servidas, proyectos a ejecutar a mediano plazo, con colaboración de la CAM y la comunidad.
- Mantenimiento de la red de alumbrado público, proyecto a desarrollar a corto plazo, en coordinación con la Electrificadora del Huila.
- Gestionar la distribución de gas por red domiciliaria ante la Comisión Nacional de Regalías, a largo plazo.
- Gestionar ante TELECOM, la instalación de dos teléfonos públicos en el Barrio San Francisco, a corto plazo.
- Instalación del servicio de Internet y Correo Electrónico, proyecto a ejecutar a mediano plazo por el municipio, el Departamento y Telecom.

ARTICULO 36: EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS LIBRES PARA PARQUES Y ZONAS VERDES Y EL SEÑALAMIENTO DE CESIONES URBANISTICAS GRATUITAS CORRESPONDIENTES A DICHAS INFRAESTRUCTURAS.

Los equipamientos o servicios colectivos están constituidos por las plazas de mercado, matadero, cementerio, templos, y atención de emergencia (bomberos, y organismos de socorro). Los espacios públicos son los indicados en el Numeral 2.4.3.6 del diagnóstico y para su óptima prestación de servicios a la comunidad se requiere ejecutar los proyectos que se enuncian a continuación.

OBJETIVO

Generar espacios de recreación y cultura para la población urbana.

POLITICAS

- Garantizar el disfrute en los espacios públicos urbano
- Incorporar elementos naturales al espacio público

PROGRAMA

Fomento y recuperación del espacio público

PROYECTOS

- Reubicación de las casetas que se encuentran dentro del parque central, para mejorar el paisaje de este y el ornato público del centro de la zona urbana, proyecto a ejecutar a corto plazo.
- Remodelación del polideportivo central para ofrecer espacios de aprovechamiento del tiempo libre y recreación, a ejecutar a corto plazo por el Municipio y Coldeportes.
- Construcción del polideportivo del barrio Santander a mediano plazo por el Municipio, Coldeportes y el Departamento del Huila.
- Mejoramiento del campo de fútbol a mediano plazo por el municipio.
- Construcción del parque recreacional en el barrio San Francisco. A largo plazo, con la colaboración del Departamento y la CAM.

- Terminación de la construcción del matadero municipal en el barrio San Francisco, mediano plazo por el municipio, el Departamento y la Nación.
- Reubicación de la plaza de mercado en el antiguo Matadero Municipal, a mediano plazo por el municipio.
- Adecuación de la plaza de mercado como casa campesina, a mediano plazo por el municipio y el Departamento.
- Construcción de la casa comunal en los barrios Carmelitano y Santander, a largo plazo por el municipio y la comunidad.

ARTICULO 37: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Los programas de vivienda de interés social estarán encaminados a la construcción y el mejoramiento de vivienda en coordinación con el gobierno nacional y departamental. Los programas de vivienda de interés social se localizarán en la zona residencial en consolidación, donde existen lotes para completar el desarrollo del área urbana del municipio.

OBJETIVOS

Mejorar las condiciones socio económicas y de calidad de vida a las personas que carecen de vivienda.

POLITICAS

- Construcción de vivienda de interés social.
- Creación del instituto y el fondo municipal de vivienda de interés social.
- Consolidación de la estructura urbana actual en función del VIS.

PROGRAMAS

- Mejoramiento de vivienda-
- Construcción de viviendas de interés social.
- Construcción de vivienda en sitio propio (lote individual)
- Adquisición de lotes para programas de VIS

PROYECTOS

- Mejoramiento de 263 viviendas, consistentes en construcción de pisos, repello de muros, arreglos de cocinas y construcción de baterías sanitarias, proyecto a ejecutar así: 131 viviendas a mediano plazo y 132 a largo plazo es decir mejoramiento de 44 viviendas por año.
- Construcción de 321 viviendas, así:
 - 57 viviendas barrio Ventilador
 - 53 viviendas barrio Santander
 - 74 viviendas barrio Unicentro
 - 61 viviendas barrio los Almendros
 - 71 viviendas barrio Carmelitano
 - 5 viviendas barrio San Francisco

Proyecto a ejecutar a mediano y largo plazo, de 53 viviendas por año, en coordinación con el INURBE, Plan Colombia, la Red de Solidaridad y la comunidad.

- Construcción de 694 viviendas en la zona rural, proyecto a ejecutar un 50 % a mediano plazo y el otro 50 % a largo plazo el INURBE, Plan Colombia, la Red de Solidaridad, la comunidad y ayudas internacionales.

- Construcción de viviendas en sitio propios (lote individual) a mediano plazo, por el municipio y el INURBE.
- Gestionar ante la corporación Minuto de Dios la construcción de vivienda, a mediano plazo por el municipio.
- Consecución de subsidios no reembolsables para vivienda a nivel de entidades nacionales e internacionales, a mediano y largo plazo.

ARTICULO 38: PLANES PARCIALES.

Por el desarrollo que están llevando los Centros poblados de Santa Ana, San Marcos, San Antonio Alto, San Antonio Bajo, Boquerón y Monguí, en el mediano plazo el Municipio elaborará los planes parciales respectivos.

ARTICULO 39: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Fortalecer todo el sistema administrativo y municipal para mejorar la gestión y administración pública que oriente el proceso de desarrollo territorial del municipio.

POLITICA

- Modernización y eficiencia de la prestación de la función pública, que implica la descentralización en el nivel local.

PROGRAMA

- Reestructurar la administración pública.

PROYECTO

- Creación de la Secretaría o Departamento administrativo de Planeación Municipal, oficina que estratégicamente asumirá con mayor exigencia el proceso de desarrollo. Acorto plazo por el municipio.
- Creación de la oficina de proyectos departamentales, nacionales e internacionales que se encargarán de gestionar los recursos para la ejecución de los diferentes proyectos, en el año 2001 por el municipio.
- Creación del instituto municipal de la cultura que se encargará de gestionar y promocionar la cultura del municipio, en el año 2001 por el municipio.
- Creación de las inspecciones municipales de policía con sedes en Potrero Grande, que cubrirá la zona de las inspecciones de Monguí y los Ríos y la sede en Santa Ana que cubrirá las inspecciones de San Marcos y San Antonio Alto, en el año 2001 por el municipio.
- Creación de la oficina de servicios públicos municipales, que se encargue de la prestación de estos servicios, en el año 2000, por el municipio.
- Creación de la oficina de prevención y promoción de la salud, en el año 2001 por el municipio.
- Creación del instituto municipal de vivienda de interés social, en el año 2001 por el municipio.
- Creación de la coordinación del Ancianato. (CORTO PLAZO) por el municipio.

- Reactivación del instituto municipal de la recreación y el deporte "IMDER" con personal de planta. (CORTO PLAZO) por el municipio.
- Elevar de categoría la oficina del coordinador (organismos de control) por el nombre de oficina de control interno; y la oficina de coordinador por el nombre de desarrollo comunitario y consejería para la participación y veeduría ciudadana. (CORTO PLAZO) por el municipio.
- Fortalecer con personal técnico y apoyo económico la oficina de la UMATA. (CORTO PLAZO) por el municipio. PLANTE y PRONATTA.
- Actualización del catastro municipal en el año 2001 por el municipio. IGAC y FINDETER-
- Realizar los correspondientes ajustes al EOT en lo relacionado con el Cabildo Indígena que se encuentra localizado en la vereda Nazaret, previo reconocimiento legal por parte del Ministerio del Interior.

ARTICULO 40: NORMAS URBANISTICAS PARA LA ACTUALIZACION DE PARCELACION, URBANIZACION Y CONSTRUCCIÓN.

El desarrollo urbanístico y arquitectónico se desarrollara con las normas establecidas en el código urbanístico que adopta el municipio.

OBJETIVO

Elaborar una herramienta técnica que garantice el normal desarrollo urbanístico del Municipio.

POLITICA

Elaboración del código urbanístico

.3 COMPONENTE RURAL

ARTICULO 41: OBJETIVO

Reconocer detalladamente la mejor ocupación y aprovechamiento del suelo rural.

ARTICULO 42: AREAS DE CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES.

OBJETIVO.

- Mejorar el paisaje natural presente en el perímetro rural.
- Crear espacios que sirvan para la educación ambiental.
- Fomentar campañas de siembra de árboles nativos en la región.

En el municipio de Colombia se determinó las siguientes áreas de protección y conservación de los recursos naturales, que se presentan en el mapa No. 5/14.

- Parque natural nacional Sumapáz: Desde la quebrada la Gritería, esta agua abajo hasta la confluencia en el río Cabrera, de ahí en línea recta hasta el cerro gigante, y de ahí en línea recta hasta el río Riachón, de esta agua arriba hasta el límite con Cundinamarca.

- Las zonas que se encuentran a más de 2.000 metros de altura sobre el nivel del mar, es decir las cabeceras de las veredas Bella vista, San José, Potrero Grande, Armenia, Antillas, el Dorado, Galilea, Nazaret, Boquerón, San Jerónimo, las Granjas, la Florida, Nueva Granada, San Emilio, el Rubi.
- Nacimientos de fuentes hídricas – 100 metros a lado y lado de su cause.
- Las quebradas a 50 metros a lado y lado del cause donde no se ha intervenido y 20 metro a lado y lado del cauce donde esta intervenido.
- 100 metros a lado y lado de los cauces de los ríos Cabrera, Riachón, Ambicá, Ariari y Venado, donde no se ha intervenido y 50 metros donde esta intervenido.
- Zona Erodadas ubicada en las veredas Carrasposo, Boca de la Zanja, parte baja de Holanda, Santa Bárbara, parte baja del Valle, Ariari y San Antonio bajo.
- Las lagunas la Danta, San Pedro, Tripe Yegua, la Panela, la Tembladera, la Lámpara, Leuro, San Antonio Alto, la Perra, San Antonio Bajo, la Esmeralda, Aguas Negras, Tembladar, Palenque y los Pantanos, a 100 metros de ronda donde el bosque no se ha intervenido y 20 metros de ronda donde el bosque se ha intervenido.
- Boca toma de los acueductos urbanos y rurales, 100 metros de ronda.

POLITICAS

- Consolidación de las áreas protegidas en el ámbito municipal y regional

PROGRAMAS

- Adquisición de áreas de protección de fuentes hídricas, para conservarlas y protegerlas.
- Manejo integral de cuencas y micro cuencas, para hacer una explotación racional de los recursos acuícola.
- Recuperación de todos los ecosistemas del Municipio con el fin de preservar el medio ambiente.
- Saneamiento básico para descontaminar las fuentes hídricas.
- Educación Ambiental, en el manejo racional de los recursos naturales renovables.
- Declaración de áreas de interés municipal, los nacimientos de fuentes hídricas y zonas de protección y bosques naturales.
- Operatividad del Certificado de Incentivo forestal CIF, a través del FONDEAR, FÍNAGRO y la CAM, para motivar a la comunidad a reforestación y control ambiental.
- Manejo integral de los ecosistemas, en coordinación con la Comunidad, ONG, la CAM, el Ministerio del Medio Ambiente, previa aplicación de Políticas Macro Regionales.
- Asistencia técnica en el manejo de los recursos naturales a la población aledaña al parque natural Sumapáz y áreas de importancia ecosistema.
- Implementación de Sistemas Ecológicos Veredales (Biogás).
- Establecer reservas campesinas en la zona amortiguadora del parque natural nacional Sumapáz.

PROYECTOS

- Reforestación y conservación de los 5 ríos y de 120 quebradas, en coordinación con la CAM, CORMAGDALENA y Ministerio del Medio Ambiente, proyecto a ejecutar así: la reforestación y conservación de 2 ríos y 60 Quebradas a mediano plazo y de 3 ríos y 60 quebradas a Largo Plazo.
- Reforestación y descontaminación del río Ambicá, fuente abastecedora del Acueducto Municipal, proyecto a ejecutar entre el Municipio, la CAM, Comité Departamental de Cafeteros y la Comunidad, a Mediano Plazo.
- Reforestación y conservación de las 16 lagunas, para que no se siga alterando el ecosistema, proyecto a desarrollar entre el Municipio, la UMATA, LA CAM, el Ministerio del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Departamental, de 8 Lagunas a Mediano Plazo y 8 a Largo Plazo.
- Encauzamiento del río Ambicá desde el puente el Totumo hasta la desembocadura en el río Cabrera, para recuperar más de 500 hectáreas de tierra aptas para los cultivos agrícolas, proyecto a ejecutar a Largo Plazo por la CAM, INVIAS, Comité de Emergencia y la Comisión Nacional de Regalías.
- Construcción de gaviones para proteger la estructura del Puente el Milagro, proyecto a ejecutar a Mediano y Largo Plazo, por INVIAS, Comisión Nacional de Regalías, Comité Nacional de Emergencias y la Comunidad.
- Capacitación a la comunidad sobre el manejo de las cuencas, manejo de basuras, aguas residuales, asistencia técnica o los productores en el manejo de suelos, siembras y comercialización, proyecto a corto plazo que se ejecutará en coordinación con la Secretaría de Desarrollo, el Plante, la CAM, y la Red de Solidaridad.
- Protección de la Cubeta de Divagación del cauce del Río Ambicá, en el Puente el Totumo y 1 kilómetro aguas arriba del Puente el Milagro, proyecto a ejecutar a largo plazo entre el Municipio, la CAM, INVIAS, Fondo Nacional de Regalías, FINDETER.
- Construcción de los mini distritos de riego de La Unión y San Marcos, a corto plazo; El Banquito, La Boca de la Zanja, Carrasposo, Boquerón, El Libano, Amparo, La Cabaña, San Rafael, La Florida a mediano plazo y El Paraíso, El Valle a largo plazo. Para adecuar 1152 hectáreas para la explotación agropecuaria y piscícola, proyecto que se ejecutará entre el municipio, El Plante, la FINDETER, la Red de Solidaridad, la Secretaria de Desarrollo Departamental, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Desarrollo y la comunidad.
- Implantación de cocinas ecológicas veredales (biogás) para evitar la tala indiscriminada de bosques, proyecto a ejecutar a largo plazo entre el Municipio, la CAM, Fondo Nacional de Regalías, FINDETER.
- Conservación de las áreas de reserva forestal y ecosistemas estratégicos, a mediano y largo plazo, por la CAM, el Municipio, la Comunidad, el Ministerio del Medio Ambiente y de manejo especial para los que trascienden las fronteras del Municipio.

ARTICULO 43: AREAS EXPUESTA A AMENAZAS Y RIESGO

Se determinó en zona rural las siguientes áreas de amenazas y riesgo, presentadas en el mapa de amenazas naturales.

- Inundaciones: 560 Hectáreas.
- Desprendimiento y Desplome: 1.502 hectáreas.

- Remoción en masa : 72 Hectáreas 400 metros.
- Incendios Forestales: 765 hectáreas.
- Erosión: 11.938,47 Hectáreas.

ZONAS DE INUNDACION Y FLUJOS TERROSOS.

<i>VEREDA</i>	<i>FUENTE HIDRICA</i>	<i>HECTAREAS</i>	<i>FAMILIAS AFECTADAS</i>
San Marcos -Las Colonias	Q. El Lindero	4	2
Santa Bárbara	Río Ambica	1	5
Ariari, Boca de la Zanja y Carrasposo	Río Cabrera	53	17
Total		560	60

ZONAS DE DEGRADACION DEL SUELO POR REMOCION EN MASA

<i>VEREDAS</i>	<i>HECTAREAS</i>	<i>FAMILIAS AFECTADAS</i>
Nazaret	35	22
Santa Barbara	20	17
Monguí	4	1
Sitio el Volador via Colombia - Neiva	100 ms	

ZONAS DE DESPRENDIMIENTOS Y DESPLOMES

<i>VEREDAS</i>	<i>HECTAREAS</i>	<i>FAMILIAS AFECTADAS</i>
Monguí	4	4
San José	5	3
San Ambrosio	60	63
Bernaza	52	26
Los Alpes	200	45

El Dorado	53	14
El Playón	1	2
El Valle	40	10
Buenos Aires	40	23
La Unión	8	4
El Amparo	3	4
La Cabaña	6	1
San Rafael	10	3
Santa Elena	10	7
San Jerónimo	3	5
Lucitania	40	15

ZONAS DE INCENDIOS FORESTALES.

VEREDAS	HECTAREAS	FAMILIAS AFECTADAS
La Legiosa	15	5
Galilea	10	5
Santa Ana	600	5
Boquerón	20	5

OBJETIVO:

Crear estrategias de control y mitigación del impacto de las amenazas y riesgos presentes en la zona.

POLITICAS

Operativización del sistema de prevención y mitigación y atención de desastres.

PROGRAMAS

- Fortalecimiento del comité local de atención de desastres
- Reubicación de las 531 familias expuestas a riesgos naturales, para garantizar la supervivencia.
- Planes de mitigación y recuperación de áreas afectadas.
- Implementación de un sistema de monitoreo de áreas expuestas a amenazas naturales

PROYECTOS

- Reubicación de 531 familias que se encuentran ubicadas en zona de riesgo, proyecto a realizar a mediano plazo, entre el INCORA, Comité Nacional Emergencia y Red de Solidaridad.
- Construcción de obras de prevención y reintegración como muros de contención, gaviones en las riveras del río Ambicá desde el puente el Totumo hasta la desembocadura. Distancia de 4 Kms proyecto a mediano plazo por La CAM. Fondo Nacional de Regalías y Red de Solidaridad.

ARTICULO 44: AREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS APROVISIONAMIENTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS.

Se declaran de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten los siguientes acueductos veredales:

VEREDA	FAMILIAS BENEFICIADAS	FUENTE DE ABASTECIMIENTO.
Santa Ana.	143	Quebrada EL Garrapatero.
Santa Helena	18	Quebrada Guaduales
San Emilio	45	Quebrada El Aceite
Palacios	25	Quebrada La Maria
San Marcos	85	Quebrada La Lejia
San Antonio Alto	38	Quebrada el Hache.
San Antonio Bajo	22	Quebrada el Hache
Horizonte	16	Quebrada el Hache
Boquerón	66	Quebrada la Legiosa.
Monguí	25	Quebrada Malagana
Boca de la Zanja	8	Quebrada la Sucia.
Carrasposo	12	Río Cabrera
San Ambrosio	37	Quebrada El Oso
Las Lajas	32	Quebrada Las Lajas

Para la disposición final e los residuos sólidos se adecuara el actual botadero de basuras localizado a 1 kilómetro del casco urbano , margen izquierda de la vía a Santa Ana. el cual debe tener un área de protección.

Para la disposición final e las aguas residuales, se hace necesario construir la planta de tratamiento que se localizará junto con el sistema de tratamiento de residuos sólidos en la terraza margen derecha del río Ambicá, con las debidas obras de protección contra inundación.

OBJETIVO

Mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

POLITICAS

- Consolidación de las áreas donde se localizan la boca tomas de los acueductos veredales y urbano.
- Garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos y líquidos.

PROGRAMAS

- Manejo de residuos sólidos
- Generación de alternativas de tratamiento de aguas residuales, y potabilización del agua para el consumo.

PROYECTOS.

- Construcción de acueductos veredales y protección de las fuentes abastecedoras:

A CORTO PLAZO: los de las veredas San Joaquín, Alcaparrosal, Monguí, Azucaral, Las Mercedes, el Dorado, Nueva Granada, La Sonora, Palacios y San Emilio.

A MEDIANO PLAZO: en las veredas de Legiosa, Diamante, Valle, Paraíso, Silencio, Nazaret, Lucitania, la Cabaña, el Libano, San Isidro, el Amparo y el Rubí, Santa Bárbara, Bernaza, Antillas, Armenia, Holanda, Versalles, Ucrania y Potrero Grande, el Darién, la Libertad y Altamira.

A LARGO PLAZO: en las veredas de Los Ríos, Quebrada Negra, Bella Vista, San José, San Isidro, El Higuierón, la Hondita, San Ezequiel, Belén, Ariari, San Jerónimo, los Alpes, las Granjas, La Florida, San Rafael, Buenos Aires, La Esperanza, la Unión.

Proyecto a realizar por el municipio, Aguas del Huila, Fondo Nacional de Regalías, Ministerio Desarrollo Económico, FINDETER y Comité Departamental de Cafeteros.

- Terminación de la construcción de la red de alcantarillado de las veredas Santa Ana y Monguí. A corto plazo, obra a ejecutar por el municipio, la CAM, Fondo Nacional de Regalías, El Comité Departamental de Cafeteros Y FINDETER.
- Construcción de la red de alcantarillado de la vereda San Marcos. A mediano plazo, a desarrollar por el municipio, la CAM y la FINDETER.
- Construcción de 1489 unidades sanitarias y pozos sépticos, así:

A CORTO PLAZO

VEREDAS	No. UNIDADES
Antillas	21
Armenia	24
Ariari	13
Paraíso	17

San Rafael	20
La Florida	21
San Isidro	17
El Amparo	18
El Rubí	30

A MEDIANO PLAZO

VERDAS	No. UNIDADES
La Cabaña	24
El Líbano	7
San Emilio	22
Santa Helena	8
Palacios	23
La Sonora	20
San Joaquín	8
La Esperanza	9
La Unión	17
Quebrada Negra	21
Bella Vista	16
San Isidro	14
San José	11
La Libertad	12
Altamira	22
El Darién	16
El Higuerón	5
Los Ríos	18
Las Granjas	31
Los Alpes	26
San Marcos	101
El Dorado	31
Legiosa	33
El Diamante	56
Las Lajas	29
San Pedro	15
El Playón	35

A LARGO PLAZO

VEREDAS	No. UNIDADES
Alcaparrosal	26
Valle	48
Galilea	12
Silencio	7
Nazaret	16
San Antonio Alto	36
San Jerónimo	16
Horizonte	4
San Antonio Bajo	10
Boquerón	63
Santa Ana	87
Buenos Aires	15
Nueva Granada	14
Lucitania	20
Monguí	34
La Mercedes	22

Azucaral	13
Boca de la Zanja	17
Carrasposo	6
Versalles	11
San Ambrosio	8
Ucrania	16
Potrero Grande	40
Belén	10
La Hondita	15
San Ezequiel	17
Zaragoza	32
Holanda	17
Bernaza	18

Proyectos a ejecutar por el municipio, la CAM, CORMAGDALENA, Fondo Nacional de Regalías, Federación Departamental de Cafeteros, FINDETER y Ayudas Internacionales.

- Capacitación sobre el manejo de los residuos sólidos. A corto plazo, por la CAM.
- Electrificación rural. A corto plazo las veredas de Antillas, Bernaza, Armenia, Ariari, El Valle, Paraíso, las Granjas, la Unión, la Esperanza, San Joaquín, La Sonora, La Florida, San Rafael, Azucaral y Playón; a mediano plazo las veredas de Los Alpes, el Dorado, San Pedro, Galilea, Silencio, Nazaret, San Ezequiel, la Hondita, Quebrada Negra, Bella Vista, San Isidro, San José, El Higuierón, El Darién, Altamira y la Libertad. A largo plazo las veredas de los Ríos, Lucitania, la Cabaña, el Líbano, San Isidro, el Amparo, el Rubí, Buenos Aires, y San Jerónimo. Proyecto a ejecutar por el municipio, la Gobernación del Huila, la Electricadora del Huila, la CHB, el Fondo Nacional de Regalías, la FINDETER y la comunidad.
- Telefonía rural, cubrimiento a las 61 veredas que carecen de este servicio, proyecto a ejecutar el 50 % a mediano plazo y el otro 50% a largo plazo, por el municipio y Telecom.
- Construcción de la planta de tratamiento de residuos líquidos y rellenos sanitarios en Santa Ana, San Marcos y Monguí. Proyecto a ejecutar a largo plazo, por la CAM, Ministerio del Medio Ambiente, la FINDETER.

ARTICULO 45: AREAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA FORESTA Y MINERA

En la actualidad el municipio tiene determinado las siguientes áreas:

PRODUCCION AGRICOLA	8.204 Hectáreas
PRODUCCION PECUARIA	64.581 Hectáreas
PRODUCCION FORESTAL	6 Hectáreas
PRODUCCION MINERA(Hidrocarburos)	40.000 Hectáreas

Para el Municipio de Colombia se identifico las siguientes áreas con sus usos

UNIDAD	CARACTERISTICA	USOS DEL SUELO			
		PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
ZONA AGROPECUARIA INTENSIVA	Áreas ubicadas en paisaje de montaña de clima medio húmedo, con pendientes moderadas aptas para la agricultura y ganadería, con manejo integral como granjas integrales.	- Agricultura con Tecnología apropiada. - Pastoreo extensivo	- Protección. - Conservación. - Revegetalización - Rehabilitación - Agricultura semimecanizada. - Residencial rural	- Minería. - Comercio. - Turismo - Residencial urbano.	- Industria - Residencial urbano.
ZONA AGROPECUARIA MODERADA	Áreas ubicadas en paisaje de montaña desde clima frío húmedo a muy húmedo con pendientes y fertilidad moderada aptas para la agricultura de subsistencia.	- Agricultura semimecanizada. - Pastoreo Semiintensivo	- Protección. - Conservación. - Revegetalización - Rehabilitación. - Recreación - Residencial rural	- Minería. - Comercio. - Turismo - Residencial urbano. - Industria - Servicios	- Industria - Residencial urbano
ZONA AGROPECUARIA BAJAS	Áreas ubicadas en paisaje de montaña en clima muy frío, medio muy húmedo y muy seco	- Agricultura con tecnología apropiada- - Pastoreo Semiintensivo. Revegetalización	- Protección. - Conservación. - Revegetalización - Rehabilitación. - Recreación - Residencial rural	- Pastoreo extensivo. - Comercio - Servicios	- Industria - Residencial urbano
HIDROCARBUROS	Comprende un área de 400Km2.	- Minería - Industria	- Protección. - Conservación. - Revegetalización - Rehabilitación. - Recreación - Residencial rural. - Agricultura con tecnología apropiada -Pastoreo Semiintensivo	- Servicios - Residencial urbano	- Residencial urbano
MINERIA	Minas activas de yeso y carbón	- Minería - Industria	- Protección. - Conservación. - Revegetalización - Rehabilitación. - Recreación - Residencial rural. - Agricultura con tecnología apropiada -Pastoreo Semiintensivo	- Servicios - Residencial urbano	- Residencial urbano

FORESTAL PROTECTORA	Area ubicada en el paisaje de montaña de clima frío húmedo con pendientes muy pronunciadas. Aptas para conservación en reserva natural.	- Protección. - Conservación.	Revegetalización - Rehabilitación - Recreación - Turismo	- Comercio. - Servicios. - Residencial rural	- Pastoreo intensivo. - Minería - Industria - Residencial urbano. - Agricultura con tecnología apropiada
FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA	Area ubicada en el paisaje de montaña de climas frío húmedo, medio húmedo, medio seco, seco y muy seco con pendientes pronunciadas. Aptas para uso forestal en bosque protector productor, reserva natural y manejo integral con sistemas agrosilvopastoriles y agroforestales.	- Protección. - Conservación	- Agricultura con tecnología apropiada. - Pastoreo Semiintensivo. - Revegetalización - Recreación - Turismo	- Comercio. - Servicios. - Residencial urbano - Industria	- Residencial urbano.
PARQUE NATURAL	Area ubicada en el paisaje de montaña de clima muy frío apta para conservación en reserva natural comprende zona del Parque Natural Nacional Sumapáz	- Conservación - Protección	- Recreación - Turismo	- Comercio - Industria - Residencial urbano y rural. - Minería	- Residencial urbano

<p>ZONA AMORTIGUADORA</p>	<p>Area que comprende a partir del limite departamental Meta-Huila, en sentido oeste hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Aguamaluna, siguiendo por esta aguas abajo hasta la desembocadura en el rio Cabrera, se continua por este aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada el Garrapatero por esta agua arriba hasta su nacimiento en el Cerro Gigante y siguiendo en sentido norte por la parte más alta del Cerro hasta encontrar en sentido oeste el nacimiento de la Quebrada Granadilla, siguiendo su curso aguas abajo hasta su desembocadura en el rio Riachón, por este rio aguas arriba hasta los límites departamentales Huila del Parque Natural Nacional Sumapáz, después hasta el límite Departamental Meta Huila punto de partida</p>	<p>- Conservación - Protección</p>	<p>- Agricultura con tecnología apropiada. - Pastoreo Semiintensivo. - Revegetalización - Recreación - Turismo</p>	<p>-Comercial - Industrial - Residencial urbano.</p>	<p>- Residencial urbano.</p>
<p>AREAS EROSIONADAS</p>	<p>Son áreas ubicadas en paisaje de montaña con pendientes fuertes y clima muy seco y medio muy seco aptas para uso recreativo</p>	<p>- Protección - Conservación Revegetalización</p>			

<p>AREAS CONTAMINADAS</p>	<p>Comprende áreas ubicadas en zonas en donde se llevan a cabo actividades agropecuarias causando efectos en las aguas residuales por los aportes de cargas orgánicas, por los desechos humanos, por el beneficio del café y el uso de agroquímicos.</p>	<p>- Protección. - Conservación - Rehabilitación</p>	<p>- Agricultura con tecnología apropiada. - Pastoreo Semiintensivo. - Revegetalización - Recreación - Turismo</p>	<p>- Industria - Comercio - Servicios Residencial urbano</p>	<p>- Residencial urbano.</p>
---------------------------	--	--	--	--	------------------------------

OBJETIVO

Implementar mecanismos de caracterización de las áreas agropecuarias, forestales y mineras del municipio.

POLITICAS

- Reconversión del uso del suelo y disminución de los conflictos teniendo en cuenta la vocación agropecuaria del municipio.
- Aplicación de sistemas de extensión rural para la que la transferencia de tecnología logre mayor productividad y competitividad en un mercado globalizado sostenible.
- Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios en los mercados local intermunicipal y regional mediante el establecimiento de puntos oficiales de compraventa de productos en los principales centros urbanos y veredales.
- Impulso a la creación de microempresas con el fin de aprovechar los recursos agrícolas, pecuarios, forestales y humanos que posee el Municipio que permita abrir fuentes de comercio y empleo.
- Prestar debida atención a la producción rural, valorando desde unas perspectivas económicas y sociales.
- Implementación de una reestructuración administrativa y fiscal con el fin de crear unos mecanismos de gestión ágiles y especiales para captar recursos que le permita al municipio la financiación de la inversión que garanticen el desarrollo y mejoramiento del mismo.

PROGRAMAS

- Implementar modelos productivos de acuerdo a la vocación agropecuaria y agroecoturísticas del municipio.
- Fomentar la mediano y pequeña industria de transformación y comercialización de productos agropecuarios.
- Adquisición de fincas para parcelación a la población campesina que carece de tierras, basado en la ley de reforma agraria.
- Crear el fondo de reactivación agropecuaria municipal basado en el PRAN, según decreto 1821 de 1999 lo cual creo el FONDEAR para normalizar la cartera vencida e impulsar proyectos productivos de los pequeños y

medianos productores agropecuarios y pesqueros con el acompañamiento, elaboración de proyectos y asistencia técnica por parte de la UMATA municipal.

- Implementación del incentivo a la capitalización rural ICR, según apoyo de FINAGRO y FONDEAR, para proyectos de inversión destinados a modernizar sus actividades y apoyar las alianzas estratégicas, entre los productores.

PROYECTOS

- Diversificación de sistemas alternativos de producción como son: Hortalizas, cítricos, frutales (mango, granadilla, tomate de árbol, guayaba, aguacate, piña, mora, pitahaya y quinua), este proyecto a ejecutar por el municipio, la UMATA, Secretaria de Desarrollo y Departamento del Huila, a mediano plazo.
- Transferencia de tecnología para el manejo integrado de plagas y enfermedades. Proyecto ejecutado por la UMATA, el Plante, la Secretaria de Desarrollo. A corto plazo.
- Cofinanciación del sector agropecuario para los proyectos productivos según la caracterización de los sistemas de producción municipal, a mediano plazo. Proyecto a ejecutar por el Ministerio de Desarrollo Económico, Plante, Secretaria de Desarrollo Departamental, Departamento del Huila, Comité de Cafeteros, UMATA y Ayudas Internacionales.
- Diversificación de sistemas productivos pecuarios como Piscícola, caprina, ovina, apícola y de especies menores como aves, cerdos, conejos y cuyes. Proyecto a desarrollar a mediano plazo entre el Municipio, la UMATA, la Secretaria de Desarrollo Departamental, el Comité de Cafeteros, Plante, y la comunidad.
- Implementación del cultivo de la morera para producción de seda, proyecto a ejecutar a mediano plazo por el Municipio, el Plante, Comité Departamental de Cafetero, el DRI y la red de Solidaridad.
- Creación centros de mercadeo, canales de comercialización de los productos agropecuarios y microempresas con apoyo directo del campesino. A mediano plazo. Por el PLANTE, Secretaria de Desarrollo Departamental, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Agricultura y UMATA.
- Abrir canales de comercialización a nivel nacional e internacional, con participación de pequeños y medianos productores, a mediano plazo por el PLANTE, Secretaria de Desarrollo Departamental, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Agricultura y UMATA.
- Asistencia técnica e investigación agropecuaria según los lineamientos de PRONATTA, proyecto a ejecutar a corto, mediano y largo plazo por la UMATA, PLANTE, Comité Departamental de Cafeteros, y la Secretaria Departamental de Desarrollo.
- Presentación y Gestión de proyectos ante la Comunidad Internacional relacionados con el sector agropecuario, forestal y pesquero, a Corto, Mediano y Largo Plazo, por la Oficina de Proyectos y la UMATA.
- Fortalecimiento de la UMATA para optimizar el servicio al Agro, según proyecto de Ley 062 de 1998. A corto plazo por el Municipio.
- Fomento para la producción de café orgánico, para ofrecer productos limpios a los mercados regionales, Nacional e Internacional, proyecto a ejecutar a mediano plazo por el Municipio y el Comité Departamental de Cafeteros.
- Implantación de parcelas demostrativas para implementar transferencia de tecnología, proyecto a ejecutar a mediano plazo por el Municipio, la UMATA, la Secretaria Departamental de Desarrollo, el PLANTE y la Red de Solidaridad.

- Capacitación con talleres de pos cosechas, transformación de productos agropecuarios, mercadeo, grupos asociativos y cooperativismo, proyecto a corto plazo por el Municipio, la UMATA, La Secretaria Departamental de Desarrollo, el Comité Departamental de Cafeteros, y el PLANTE.
- Montaje de una Unidad productora de alevinos, para distribuir en las diferentes piscicultores del Municipio. proyecto a desarrollar a largo plazo por el Municipio, la Secretaria Departamental de Desarrollo y el PLANTE.
- Suministro y montaje de infraestructura y equipo para la transformación de productos agropecuarios, proyecto a ejecutar a mediano plazo por el Municipio, la UMATA, Comité Departamental de Cafeteros, ENCOFRUVER, PLANTE, ASOFRUCOL y Ministerio de Agricultura.
- Implementar la elaboración de productos biológicos (abonos y plaguicidas) para reducir la contaminación del medio ambiente, proyecto a ejecutar a mediano plazo por la UMATA, la Secretaria de Desarrollo Departamental, ICA y Comité de Cafeteros.
- Reducir el consumo de productos transgenicos para garantizar el consumo de los productos autóctonos de la región. A mediano plazo por el municipio, la UMATA, la ONG, El Ministerio de Agricultura, y el comité de Cafeteros.

ARTICULO 46: INFRAESTRUCTURA PARA VIAS Y TRANSPORTE

OBJETIVO

Consolidar la malla vial rural.

POLÍTICA

Mejorar la intercomunicación vial e implementar los servicios de transporte entre el área urbana y rural.

PROGRAMAS

- Apertura de vías.
- Mantenimiento y ampliación de vías.
- Construcción de obras de artes como puentes, bateas y alcantarillas.
- Organización del sistema de transporte público interveredal.

PROYECTOS

- Apertura de 160 kilómetros de carretera interveredal, para completar la malla vial del Municipio.

NOMBRE DE LA VIA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
- Santa Helena – La sonora 8 Kms.	Largo plazo
- La Esperanza –San Joaquín 6 Kms.	Corto plazo
- El Amparo el Rubí 7 Kms.	Largo plazo
- San Emilio el Rubí 7 Kms.	Largo plazo
- Palacios - Buenos Aires 3 Kms.	Corto plazo
- La Cabaña – Lucitania 3 Kms.	Corto plazo

- San Marcos – las Palmas 7 Kms.	Mediano plazo
- San Marcos – las Colonias 4 Kms.	Largo plazo
- San Antonio Alto - San Jerónimo 5 Kms.	Corto plazo
- El Cachimbo – Horizonte 4 Kms.	Mediano plazo
- Horizonte – San Antonio Bajo 3 Kms.	Mediano plazo
- Potrero Grande – Armenia 8 Kms.	Mediano plazo
- La Laguna Azucaral 6 Kms.	Mediano plazo
- Higuerón - la Hondita 5 Kms.	Largo plazo
- Belén – San Ezequiel 5 Kms.	Mediano plazo
- Higuerón – San Isidro 5 Kms.	Mediano plazo
- La Gutiérrez – Quebrada Negra 10 Kms.	Largo plazo
- Quebrada Negra – Bella vista 4 Kms.	Largo plazo
- San Isidro – San José 7 Kms.	Mediano plazo
- El Mirador – Altamira 7 Kms.	Largo plazo
- Altamira – El Darién 6 Kms.	Largo plazo
- La Libertad – el Darién 10 Kms.	Largo plazo
- El Dorado – San Pedro 10 Kms.	Mediano plazo
- La Montaña – Los Alpes 10 Kms.	Largo plazo
- Silencio – Galilea 10 Kms.	Mediano Plazo

Proyectos a ejecutar por el municipio, el Departamento del Huila, el Fondo Nacional de Regalías, Plan Colombia, Red de Solidaridad, Ministerio de Transporte, Ministerio de Desarrollo, INVIAS y FINDETER.

- Construcción del anillo Vial del sur (Quebrada Negra, Bella vista, San José, San Isidro, El Higuerón, Belén, Potrero Grande, Armenia, Bernaza, Zaragoza Colombia, con el fin de unir esta zona y dar mayor movilidad poblacional al casco urbano, a mediano plazo proyectos a ejecutar por el municipio, el Departamento del Huila, el Fondo Nacional de Regalías, Plan Colombia, Red de Solidaridad, Ministerio de Transporte, Ministerio de Desarrollo, INVIAS y FINDETER.
- Construcción de 184 alcantarillas en las carreteras veredales existentes, a 50 mts de distancia de una de la otra, proyecto a mediano plazo por el municipio, el Departamento del Huila, el Fondo Nacional de Regalías, Plan Colombia, Red de Solidaridad, Ministerio de Transporte, Ministerio de Desarrollo, INVIAS y FINDETER.
- Ampliación y mantenimiento de 309.9 Kms de carreteras veredales y 95.5 Kms de carretera nacional, proyecto a ejecutar a corto, mediano y largo plazo por Departamento del Huila, Municipio, Federación de Cafeteros, el FIV, el FIU, Ministerio de Obras Públicas e INVIAS.
- Construcción de puentes:

SITIO	VEREDA	TIMEPO
la Quebrada el Diamante	El Belén	Mediano Plazo
Quebrada el Salto	Potrero Grande	Mediano Plazo
Quebrada el Hoyo	Armenia	Mediano Plazo
Quebrada Aguas Blancas	Antillas	Mediano Plazo
Quebrada Agua Fria	Holanda	Largo Plazo
Río Venado	Los Ríos	Largo Plazo
Quebrada el Hache	San Antonio Alto	Largo Plazo
Quebrada de la Virgen	Urania	Largo Plazo
Quebrada el Barzal	Zaragoza	Mediano plazo
Quebrada San Emilio	San Emilio	Largo Plazo
Quebrada la Florida	La Florida	Largo Plazo
Quebrada la Samblaza	Ariari	Mediano Plazo
Zanjón de la María	Salida Casco Urbano	Mediano Plazo

proyecto a ejecutar a corto, mediano y largo plazo por Departamento del Huila, Municipio, Federación de Cafeteros, el FIV, el FIU, Ministerio de Obras Públicas e INVIAS.

- Apertura, mejoramiento y pavimentación de 35 kms de carretera Colombia la Uribe y 30 Kms de carretera Colombia Cabrera – Cundinamarca a largo plazo por Departamento del Huila, Municipio, Federación de Cafeteros, el FIV, el FIU, Ministerio de Obras Públicas, INVIAS y CORPES.
- Pavimentación de 22 Kms de carretera puente el Venado Casco Urbano, a largo plazo por Departamento del Huila, Municipio, Federación de Cafeteros, el FIV, el FIU, Ministerio de Obras Públicas, INVIAS y CORPES.
- Construcción de bateas sobre la quebrada la Vega, vereda Potrero Grande, quebrada el Guayabo y quebrada el Pindal en la vereda de Zaragoza, a mediano plazo por Departamento del Huila, Municipio, Federación de Cafeteros, el FIV, el FIU, Ministerio de Obras Públicas, INVIAS y CORPES.

ARTICULO 47: EQUIPAMIENTO DE SALUD Y EDUCACION

OBJETIVO

- Mejorar la calidad de la educación en los diferentes Centros Educativos del área rural.
- Mejorar la prestación y aumentar la cobertura de los servicios de salud.

POLITICA

Garantizar el cubrimiento y la calidad de los servicios de salud y educación.

PROGRAMAS

- Implementación de la educación media vocacional en el Colegio Cooperativo de Santa Ana.
- Implementación del bachillerato semipresencial o semestralizado en las inspecciones de Potrero Grande, los Ríos, Monguí, San Marcos, San Antonio Alto y los Lajas, para ampliar la cobertura en educación básica secundaria y media vocacional. Programa a ejecutar a mediano plazo por el Municipio y la Secretaria Departamental de Educación.
- Capacitación de Docentes.
- Mejoramiento y optimización de la infraestructura instalada.
- Ajustar los contenidos de los programas académicos de acuerdo a la vocación del municipio.
- Creación de la oficina de prevención y promoción de la salud.
- Dotación del centro de salud y puestos de salud de mobiliario y equipo logístico.

PROYECTOS

- Dotación de material didáctico como textos y ayudas audiovisuales para todos los Centros Educativos. A mediano plazo. Por el Departamento del Huila, Red de Solidaridad y Secretaria Departamental de Educación.
- Reparación y mantenimiento locativo a todos los Centros Educativos. A corto, mediano y largo plazo. Por el municipio, Red de Solidaridad, Secretaria de Educación Departamental y Departamento del Huila.
- Construcción de infraestructura deportiva. A mediano y largo plazo. Por el municipio, el IMDER y COLDEPORTES, Plan Colombia.
- Construcción Colegio Técnico Agropecuario. A largo Plazo. Proyecto a ejecutar por el municipio, el Ministerio de Educación y la Secretaria de Educación Departamental.
- Capacitación personal Docente. A corto plazo, por el municipio y la Secretaria de Educación Departamental.
- Dotación de una ambulancia. A corto plazo. Por el municipio, la Secretaria Departamental de Salud y la Red de Solidaridad.
- Implementación de equipos de comunicación (Radio teléfono) en los diferentes puestos de salud del área rural, con el fin de prestar un servicio de transporte del paciente y el establecimiento de procedimientos médicos. Proyecto a ejecutar a corto plazo por el municipio, y el Departamento del Huila.
- Dotación de los puestos de Salud con medicamentos esenciales y de mayor demanda. Proyecto a ejecutar a mediano plazo por el municipio.
- Construcción de las escuelas Versalles, los Alpes y Galilea, a largo plazo por el municipio, el Departamento del Huila y la Red de Solidaridad.
- Aumentar la cobertura al Régimen Subsidiado de Seguridad Social de Salud., de acuerdo a las políticas nacionales del estado, proyecto que se debe ejecutar a corto, mediano y largo plazo por el municipio, el Departamento del Huila y el Ministerio de Salud a través de FOSYGA.
- Creación del museo arqueológico de Santa Ana a mediano plazo, por el Ministerio de Cultura, el Instituto Departamental de Cultura y el municipio.
- Creación de la Escuela de Padres, proyecto a mediano plazo a ejecutar por el municipio, la Secretaria Departamental de Educación y el ICBF.

ARTICULO 48: El plan de ejecuciones del Municipio de Colombia Huila , a corto plazo, será el establecido en los cuadros Nos: 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136.

CUADRO No. 128
DESARROLLO MUNICIPAL
PERIODO 1998 - 2000

PROGRAMAS Y PROYECTOS	COSTO	FUENTE															
		1998				1999				2000							
		RP	ICN	R.CONFINA	R.C	RP	INC	R.CONFINA	R.C	RP	INC	R.CONFINA	R.C				
TOTAL																	
FORTELECIMIENTO Y MEJORA RAMIENTO INSTITUCIONAL	98,773.00		25,000.00							33,564.00							40,209.00
Capacitación Asesoría y Asistencia Técnica a Empleados	98,773.00		25,000.00							33,564.00							40,209.00
FORTELECIMIENTO SISTEMA DE ATENCION Y DESASTRES	22,000.00		5,000.00							7,000.00							10,000.00
Prevención y Atención de Desastres.	22,000.00		5,000.00							7,000.00							10,000.00
INSTITUCIONALIZACIÓN DEL IMDER	6,198.00		1,965.00							2,926.00							1,307.00
Municipalización del jardín de los Abuelos	700.00						700.00										
Municipalización de las Salud	1,048,225.00				276,117.00		342,083.00										431,025.00

·CUADRO No. 130
DESARROLLO SOCIAL
PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL

PROGRAMAS Y PROYECTOS	COSTO TOTAL	FUENTE											
		1998				1999				2000			
		RP	ICN	R.CONFINA	R.C	RP	INC	R.CONFINA	R.C	RP	INC	R.CONFINA	R.C
CONSTRUCCION Y ADECUACION CENTROS EDUCATIVOS													
Construcción Colegio Técnico Agrícola	2,000.00			1,000.00									1,000.00
Construcción centro Educativo Zona Rural	164,185.00		50,983.00			48,000.00					65,202.00		
Mantenimiento, Reparación, Remodelación y Ampliación Centro Educativos	327,379.00		71,498.00			115,168.00					140,693.00		
DOTACION CENTROS EDUCATIVOS URBANO Y RURALES	343,391.00		69,932.00			128,840.00					144,619.00		
Dotación y provisión de Material Educativa	343,391.00		69,932.00			128,840.00					144,619.00		
AMPLIACION, COBERTURA Y MEJORAMIENTO													
Pago personal Docente Fortalecimiento del Colegio Mcpal. Paulo VI y Cambio de Modalidad Académica y Pago de Tutores.	80,000.00		23,000.00			26,000.00					31,000.00		
Capacitación Personal Docente en Convenio con Universidades Públicas	19,300.00		4,000.00			7,300.00					8,000.00		
Prestación de servicios educativos con Instituciones Públicas	37,560.00		7,000.00			13,560.00					17,000.00		
Pago Servicios Públicos	63,231.00		17,331.00			22,900.00					23,000.00		
Pago Servicios de la Deuda Públicas	44,413.00		44,413.00										
SUBTOTAL													

CUADRO No. 131
DESARROLLO SOCIAL
PLAN CULTURAL MUNICIPAL

PROGRAMAS Y PROYECTOS	COSTO TOTAL	FUENTE																
		1998						1999						2000				
		RP	ICN	R.CONFINA	R.C	RP	INC	R.CONFINA	R.C.	RP	INC	R.CONFINA	R.C					
PROMOCION TALENTO ARTISTICO Y VALORES CULTURALES																		
Fortalecimiento Banda Municipal Santa Ana	4,806.00			500.00						1,689.00							2,617.00	
Apoyo a grupos.culturales Folcloricos y Artísticos	15,300.00		3,800.00							4,000.00							7,500.00	
Fortalecimiento Banda Municipal	1,000.00			1,000.00														
CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES. ADECUACION	28,800.00		6,800.00							10,000.00							12,000.00	
Construcción Salones Cultura les Zona Rural	12,000.00		3,000.00							3,000.00							6,000.00	
Mantenimiento Casa Cultura	2,800.00		800.00							1,000.00							1,000.00	
Mantenimiento Salones Culturales	14,000.00		3,000.00							6,000.00							5,000.00	
DOTACION CASA DE LA CULTURA Y ACTUALIZACION DE TEXTOS A LA BIBLIOTECA	100.00			100.00														
Dotación Salones Culturales	11,004.00			500.00						8,004.00							2,500.00	
Protección Preservación y Con servación del Patrimonio Arqueológico	4,500.00			500.00						1,000.00							3,000.00	
Promoción del potencial histo rico y cultural	3,000.00																3,000.00	

CUADRO No. 132
DESARROLLO SOCIAL
PLAN DE RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMAS Y PROYECTOS	COSTO TOTAL	FUENTE															
		1998				1999				2000							
		RP	ICN	R.CONFINA	R.C	RP	INC	R.CONFINA	R.C.	RP	INC	R.CONFINA	R.C				
CONSTRUCCION Y ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS																	
Construcción campos e instalaciones deportivas.	65,162.00		19,162.00							20,000.00						25,000.00	1,000.00
Mantenimiento, Reparación de Campos Deportivos.	20,500.00		4,965.00							7,426.00						9,307.00	
PROMOCION DEL DEPORTE Y LA RECREACION																	
Financiación Eventos Deportivos	22,562.00		7,068.00							4,000.00						20,994.00	
Dotación Implementos Deportivos	16,564.00		6,864.00							4,500.00						5,000.00	
ESPACIOS PUBLICOS																	
Mantenimiento parques y Plazas Públicas	3,008.00		1,000.00							508.00						1,500.00	

CUADRO No. 134
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMAS Y PROYECTOS	COSTO TOTAL	FUENTE											
		1998				1999				2000			
		RP	ICN	R.CONFINA	R.C	RP	INC	R.CONFINA	R.C.	RP	INC	R.CONFINA	R.C
SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE													
SISTEMA INTEGRADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE													
Mantenimiento y Termina ción Planta de Tratamiento.	146.800.00												23.550.00
Mantenimiento redes del Acueducto Urbano	11.000.00		2.500.00						3.500.00				5.000.00
Construcción acueductos Veredales	137.514.00		25.942.00						30.000.00				81.572.00
Mantenimiento Acueductos Veredales	48.748.00		8.500.00						20.248.00				20.000.00
Pago de Personal Técnico y Operativo	94.000.00		25.000.00						29.000.00				40.000.00
Compra de Insumos para la Potabilización del Agua	25.081.00		7.362.00						8.737.00				8.982.00
Dotación de Oficina de Servicios Públicos	9.500.00		3.000.00						2.500.00				4.000.00
PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO													
Terminación y Mantenimiento Alcantarillado Urbano	10.500.00		3.000.00						3.500.00				4.000.00
Construcción y Ampliación de Pozos y Letrinas.	23.000.00		8.000.00						10.000.00				5.000.00
Construcción y Mantenimiento Alcantarillado Rurales	50.000.00		15.000.00						15.000.00				20.000.00
Pago Deuda Pública	194.568.00		44.256.00						79.527.00				40.875.00

PROGRAMAS Y PROYECTOS	COSTO TOTAL	FUENTE														
		1998				1999				2000						
		RP	ICN	R.CONFINA	R.C	RP	INC	R.CONFINA	R.C.	RP	INC	R.CONFINA	R.C			
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS																
Mantenimiento Matadero Público y Pabellón de Carne Urbano	8,000.00		2,500.00							3,500.00					2,000.00	
Mantenimiento Matadero y Pabellón de Carne Zona Rural	10,000.00		2,000.00							4,000.00					4,000.00	
Mantenimiento Plaza Mercado	7,000.00		2,500.00							2,500.00					2,000.00	
MANEJO DE RESIDUOS																
SOLIDOS																
Tratamiento de Basuras y Residuos	10,500.00		3,000.00							3,500.00					4,000.00	
Gestión Para Conexión de Gas Domiciliario	1,000.00															1,000.00
ELECTRIFICACION																
Extensión de Redes Electricas Zona Rural	14,500.00	2,000.00													1,000.00	1,000.00
Pago Deuda Pública	127,863.00		64,587.00							26,526.00					31,750.00	
SISTEMA VIAL																
Construcción de Vías	45,298.00															
Construcción Obras de Arte	7,000.00															
Mantenimientos de Vías Carreteables	36,217.00		6,217.00							15,000.00					15,000.00	
Cementación, Pavimentación y Mantenimiento de Calles	100.00	100.00														
Gestión Apertura Vías - Santa Ana-Cundinamarca y Colombia La Uribe Meta.	1,000.00															1,000.00
Pago Deuda Pública	20,000.00	15,000.00													5,000.00	

CUADRO No. 136
DESARROLLO AMBIENTAL
PLAN MUNICIPAL AMBIENTAL

PROGRAMAS Y PROYECTOS	COSTO TOTAL	FUENTE															
		1998						1999						2000			
		RP	ICN	R.CONFINA	R.C	RP	INC	R.CONFINA	R.C.	RP	INC	R.CONFINA	R.C				
RECUPERACION DE CUENCAS Y ZONA DE PROTECCION																	
Conservación y Reforestación de Cuencas y Microcuencas y/o Zonas Erosionadas	58.000.00		15.000.00							18.000.00						25.000.00	
Adquisición de Lotes Aledaño a las Fuentes que Surten los Acueductos	71.000.00		18.000.00							23.000.00						30.000.00	
Mantenimiento Vivero Municipal y Creación Vivero	25.877.00		7.877.00							8.000.00						10.000.00	
Encierro de Nacedero, Convi vencia Ambiental y Capacitación	28.000.00		5.000.00							12.000.00						11.000.00	
Terminación construcción del canal del pie de monte la Virgen	45.000.00																45.000.00
Construcción de la estructura disipadora al final del canal sur del Pie de Monte	6.000.00															6.000.00	

**DISPOSICIONES GENERALES
FACULTADES ESPECIALES Y DISPOSICIONES VARIAS.**

ARTICULO 49: Dentro del Sector Desarrollado, se encuentran viviendas que requieren tratamiento y mejoramiento de las condiciones de los asentamientos existentes, para lo cual, la administración, en coordinación y con participación de la comunidad, planteará y ejecutará los programas e inversiones necesarias, considerando los siguientes aspectos:

- a. Dotación de servicios públicos y comunitarios. (Vías vehiculares y peatonales, acueducto, alcantarillado, alumbrado público y servicios comunales).
- b. Desarrollo de programas de capacitación para la organización comunitaria, buscando la autogestión en el mejoramiento de la vivienda individual y colectiva.
- c. Implantación y asesoría de sistemas constructivos y reglamentación especial para adelantar vivienda de interés social, por desarrollo comunitario.
- d. Determinación de la propiedad del suelo y asesoría para su legalización.
- e. Autogestión comunitaria en el manejo y conservación del espacio público y de su calidad ambiental.

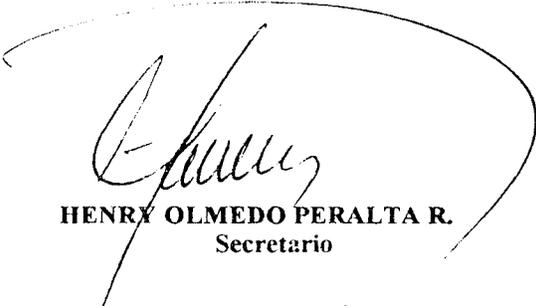
ARTICULO 50: Facultase al Alcalde Municipal para que adelante los trámites institucionales y contrataciones pertinentes que sean necesarios para la puesta en marcha y ejecución del presente **Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de Colombia Huila.**

ARTICULO 51: Envíese copia del presente acuerdo al Departamento Administrativo de Planeación Nacional, al Departamento Administrativo de Planeación Departamental del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CAM, al IGAC, al Ministerio de Desarrollo Económico, y a la Personería Municipal.

ARTICULO 52: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Colombia Huila, a los doce (12) días del mes de Febrero del año dos mil (2000).


SALVADOR RODRIGUEZ SOLORZANO.
Presidente.


HENRY OLMEDO PERALTA R.
Secretario